



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (N° 3521.-)

FUNDAMENTOS

El Mensaje N° 003/25, que eleva el Proyecto de Ordenanza N° 010/25, en consonancia con las actuaciones que forman parte del Expte. N° 2660/2024, presentado por los Sres. Hernán Guarda y Diego Barbón, donde solicitan la escritura traslativa de dominio del Lote Identificado como "L 2" del Área Industrial de Casilda;

Que a través de la Ordenanza N° 3102/2020, se autorizó al DEM a suscribir contrato de compra-venta con pacto de retroventa, sobre los **Lotes 25 A** con una superficie total de 1114,78 m2 y **L 2** con una superficie total de 1114,78 m2 según croquis que resultaría de la subdivisión del lote 22A que se encontraba en el mismo plano de mensura, unión y subdivisión que el lote 25A antes mencionado, inscripto en el SCIT de la Provincia bajo el N° 177228/2013, ambos a favor de la sociedad denominada "**GUARDA HERNÁN Y BARBÓN DIEGO S.H.**".

Que posteriormente, al aprobarse e inscribirse ante el SCIT de la provincia de Santa Fe, el plano correspondiente al croquis del lote L2 citado, se procedió a la unificación de los lotes **25 A y lote 22 A** ambos del plano N° 177228/2013 indicados precedentemente, desapareciendo ambos y resultando de la nueva subdivisión, los lotes L1 Y L2 conforme plano inscripto ante el SCIT de la Provincia bajo N° 238836 del año 2021.

Que los Sres. Guarda y Barbón por su parte, acreditaron que la sociedad de hecho GUARDA HERNÁN J. Y BARBÓN DIEGO M. S.H., existente al momento de la Ordenanza que autorizaba la venta de los lotes citados, pasó a ser una sociedad de responsabilidad limitada, denominándose ahora "**HD PERFILES & ACCESORIOS S.R.L.**", conforme contrato social de fecha 28/09/2022, que en copia se adjunta, y que motiva la solicitud de escriturar el actual lote L 2 a nombre de la misma.

Que ante todas estas modificaciones catastrales y societarias sucedidas, y a los efectos de suscribir el DEM la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad compradora, del Lote L 2 del plano N° 238836 del año 2021, así como también de las partes indivisas de los lotes destinados a calles internas dentro del Área Industrial de Casilda, cito lote 51 del plano N° 143258/1999, lote 27 B del plano N° 149269/2004 y lote 10 del plano N° 158791/2009, corresponde confirmar y ratificar todo lo actuado desde la Ordenanza N° 3102/2020 a la fecha, en el sentido indicado, atento haberse cumplido el espíritu de dicha normativa, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) RATIFIQUESE la autorización al DEM y **CONFÍRMESE** la venta a favor de la sociedad de hecho GUARDA HERNÁN J. Y BARBÓN DIEGO M. S.H., hoy denominada "Perfiles y Accesorios HD

+ **PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR** Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



S.R.L.", del lote L2 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia bajo el N° 238836 del año 2021, resultante de la superficie que se autorizaba vender inicialmente en la Ordenanza N° 3102/2020, conforme lote y croquis existentes a esa fecha (lote 25A del plano 177228/2013 y croquis el lote L2 que resultaría de la subdivisión del lote 22A también del plano N° 177228/2013).-

ARTÍCULO 2.-) AUTORÍCESE al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la empresa HD PERFILES Y ACCESORIOS S.R.L., CUIT N° 30-71385900-8, cuyos socios son HERNÁN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 y DIEGO MAURICIO BARBÓN DNI N° 24.859.218, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 58 del Área Industrial de Casilda, Ruta Provincial N° 92, Km 1.5., del inmueble individualizado como **lote L Dos (L 2)** de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemerer bajo el N° 238836, inscripto el SCIT en fecha 06/05/2021. Presenta las siguientes medidas y linderos: 31,50 metros de frente al Sud-Este, lindando con lote 51 destinado a calle/pasillo; 70,78 metros en su costado Nord-Este, lindando con Municipalidad de Casilda en parte y en el resto con Casarotto Mónica Adriana; 31,50 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con Plata Sur del Valle SRL y 70,78 metros en su costado Sud-Oeste, lindando con el lote L1 del mismo plano en parte y en el resto con Municipalidad de Casilda. Encierra una superficie total de 2229,57 m². Asimismo, se autoriza a transferir y firmar en la misma escritura traslativa citada, las partes indivisas correspondientes a los tres lotes indicados como calles internas dentro del Parque Industrial de la ciudad de Casilda: a) las 1/114 partes indivisas de "un lote de terreno baldío situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y que constituye el Lote **Número Cincuenta y Uno (N° 51)** en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Díaz, inscripto en Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario bajo el N° 143.258/1999. Es de forma irregular, es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92. Tiene ocho lados. Sus medidas y linderos son: su costado Nord-Oeste mide 173,63 metros y linda en parte con lote 9 y en el resto con Juan Marani; su costado Nord-Este mide 350,46 metros y linda con lote 27 de igual plano; su costado Sud-Este mide 205,01 metros y linda con los lotes 28, 29, 30, 31 y 32; su costado Sud-Oeste mide 20 metros y linda con el lote 10 que también es pasillo en condominio y sirve de acceso a Ruta Provincial N° 92; en dirección Nord-Este, su costado Nord-Oeste mide 185 metros y linda con lotes 24, 25 y 26; doblando y en dirección al Nord-Oeste, otra línea costado Sud-Oeste que mide 310,01 metros y linda con lotes 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 26; en dirección al Sud-Oeste perpendicular a la anterior, otra línea Nord-Oeste que mide 192,91 metros y linda con lotes 11, 12 y 13; y en dirección al Nord-Oeste otra línea Sud-Oeste que mide 20,86 metros y linda con lote 10 que también es pasillo en condominio y sirve de acceso a Ruta Provincial N° 92. Encierra una superficie total de Una Hectárea, Cuarenta y Siete Áreas, Dos Centiáreas, Quince decímetros cuadrados". b) las 1/114 partes indivisas de "un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y que constituye el lote **Veintisiete- D (27 D)** en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Díaz, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, Delegación Rosario, bajo el N° 149.269/2004. Es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92, por lote 51 del plano 143258/99. Presenta las siguientes medidas y linderos: al Sud-Este, mide 41,50 metros y linda con lote 27 C del plano 149.269/2004; al Sud-Oeste, mide 20,55 metros y linda con lote 51 del plano 143.258/1999 que da salida a Ruta Provincial N° 92; al Nord-Oeste, mide 41,50 metros y linda con lote 27 E y al Nord-Este 20,64 metros y linda con lote 27 B, ambos del mismo plano de mensura y subdivisión. Encierra una superficie total de Ocho Áreas, Cincuenta y Cinco Centiáreas, Veintiuno Decímetros Cuadrados" y c) las 1/114 partes indivisas de "un lote de terreno baldío,



situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y que constituye el **Lote Número Diez (N° 10)** en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Díaz, inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, bajo el N° 158.791/2009. Es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92. Presenta las siguientes medidas y linderos: su costado Sud-Este mide 25,01 metros y linda con Ruta Provincial N° 92; su costado Sud-Oeste está formado por 4 líneas: 1° partiendo del extremo Sud del costado anterior en dirección al Nord-Oeste, mide 85 metros y linda con Sojera Casildense; el 2° en la misma dirección mide 90,75 metros y linda con Municipalidad de Casilda; el 3° en la misma dirección, ligeramente inclinada, mide 258,54 metros y linda con González Carlos y más terrenos de la Municipalidad de Casilda y el 4° en el mismo sentido mide 443,82 metros y linda con lotes 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49A y 49B del mismo plano; su costado Nord-Oeste mide 24,98 metros y linda con Vicente Marani y su costado Nord-Este es una quebrada de 9 tramos: el primero parte del vértice Norte del costado anterior en dirección al Sud-Este mide 99,38 metros, lindando con lotes 1A y 1B, el segundo tramo va en dirección al Nord-Este, mide 39,97 metros y linda con lote 1B; el tercer tramo va en dirección al Sud-Este mide 20 metros y linda con Juan Marani; el cuarto tramo se dirige en dirección al Sud-Oeste, mide 39,97 metros y linda con lote 2; el quinto tramo se dirige en dirección al Sud-Este, mide 325,58 metros, lindando con lotes 2 a 8 todos del mismo plano; el sexto tramo se dirige en dirección al Sud-Este, línea ligeramente inclinada, mide 260,23 metros y linda con Municipalidad de Casilda; el séptimo tramo en idéntico sentido mide 70,78 metros y linda con más terreno de la Municipalidad de Casilda; el octavo tramo en idéntico sentido mide 20 metros y linda con calle lote 51 del plano 143.258/99; y el último tramo en idéntico sentido mide 84,28 metros y linda con Mónica Casarotto. Encierra una superficie total de Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Nueve Metros, Sesenta y Siete Decímetros cuadrados". Nota obrante en el plano 158.791/2009: El lote 51 s/ plano 143.258/99, el 27 D s/ plano 149.269/04 y el lote 10 del presente plano, se transferirán conjuntamente y en condominio con los lotes: (1A – 1B- 2 al 8), (41 al 49A – 49B) del presente plano con los lotes (11 al 26 – del 28 al 40) del plano 143.258/99 y los lotes (27B – 27C – 27E – 27F – 27G – 27H – 27I – 27J – 27K) s/ plano 149.269/2000."

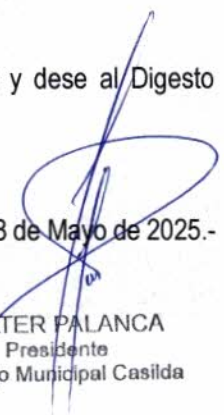
ARTÍCULO 3.-) LA escritura pública estará a cuenta y cargo del adquirente, en la que deberá constar que las contribuciones de mejora ejecutas en el Área, deberán ser abonadas en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Área Industrial y proceda a emitir las liquidaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 4.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-


ADRIÁN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda



Sala de Sesiones, 08 de Mayo de 2025.-


WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

+ **PALABRAS-MIEDOS = -DOLOR** si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.

De a su oficina 18/04/25
Se o se entrega por el
Proyecto de ordenanza

Dr. JUAN DIEGO DISTEFANO
Secretario Coordinador
del Poder Ejecutivo y Gestión
Municipal de Casilda

Pod 41

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
PROVINCIA DE SANTA FE

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2660 / 2024

EXOS ACUMULADOS: 1945/2023 8007 / 2024

INICIADOR: GUARDA HERMAN JAVIER Y BARBON DIEGO MAURICIO
BARBON DIEGO MAURICIO (ALUMINIOS HD S.R.L.)

CAUSA: HD PERFILES ACCESORIOS S R.L- ADJUNTA DOCUMENTACION
SOLICITUD DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LOTE L2- AREA INDUSTRIAL

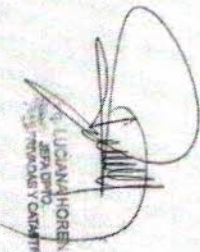
FECHA 09 / 04 / 24



DOPYC, 08/04/2025

Expte 6240/24

Concuerdo con la descripción de los inmuebles motivo del Proyecto de Ordenanza obrante a fjs 67, 68 y 69.-
Vuelva a Asistencia Legal.-


LUCIANO HOREN
ABG. DR. EN
DIRECCION Y CATASTRO

A legal 15/4/25

Se lo advierte y de informe a la oficina correspondiente
por SCALYT a fin de elevar al pqr. correspondiente
a 6 60970


LEONARDO ELAIMINO
ABOGADO
C.S. N.º 404 - P.º 553



Se ve en planilla 05/05/2020
Folios 1 y 2 de la planilla.

Dr. Horacio CUSTODIANO
Secretario General
Departamento de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda

A leg. 7/4/25

Por la DAPVC a fin de que impulse la
operación de los servicios en el momento de ordenar
comprando a los proveedores.

LEANDRO E. AMILLO
ABOGADO
P.º XVIII - P.º 002
C.S. J.N. 14.404 - P.º 553

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
MESA GENERAL DE ENTENDIMIENTOS
- 9 ABR 2024
Casilda,
de Marzo de 2024 -
EXPEDIENTE: 2660

Municipalidad de Casilda:

A quien corresponda:

Quienes suscriben la presente, HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 Y
DIEGO MAURICIO BARBON, DNI N° 24.859.218, nos dirigimos a Ud. por el siguiente motivo:

1) Que en nuestro carácter de socios de HD PERFILES & ACCESORIOS SRL hemos
adquirido por boleto de compraventa y pagado el total del precio, del lote L2 del plano N° 238836/2021,
y las partes indivisas de los lotes 10 y 51 del plano 143258/99 que le dan salida a la vía pública.

2) Que desde este municipio se nos ha petitionado que por nota especifiquemos
el Nombre de la empresa a favor de quien otorgar la escritura traslativa de dominio que dé cumplimiento
al boleto celebrado antes indicado, por cuanto corresponde que sea favor de HD PERFILES & ACCESORIOS
SRL, CUIT 30-71385900-8, inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario al Tomo 173, Folio 9476,
N° 1796 de Contratos.

3) Que a la fecha del boleto la sociedad estaba configurada como Sociedad de
Hecho, denominada GUARDA HERNÁN J. Y BARBON DIEGO M., con la misma CUIT 30-71385900-8 y los
mismos socios, pero no regularizada con la correspondiente inscripción ante el Registro Público de
Comercio Rosario y conforme uno de los tipos societarios previstos por la Ley General de Sociedades.

4) Es sabido, que conforme a derecho tanto en el actual Código Civil y Comercial
de la Nación como en la Ley General de Sociedades, la PERSONA JURÍDICA existe desde su constitución, en
este caso cuando nace como sociedad de hecho y conforme la reforma legal del año 2015, estas
sociedades son denominadas actualmente sociedades simples o sociedades incluidas en la Sección IV del
Capítulo I.-

5) Que para poder tener la inscripción ante el Registro Público de Comercio
Rosario debe adoptar alguno de los tipos previsto en la Ley General de Sociedades, así es como
expresamente lo detalla el propio CONTRATO SOCIAL DE HD PERFILES & ACCESORIOS S.R.L., en el cual
especifica en su texto que es la misma persona jurídica y que ésta viene a subsanar la sociedad de hecho
antes indicada, mediante la configuración como S.R.L.

6) Tras la reforma introducida por la ley 26694 en el año 2015, que mantiene la
declaración del artículo 7 que considera que la sociedad solo se constituye regularmente mediante la
inscripción, por cuanto las sociedades comprendidas en la sección IV, deberán acudir a la subanación
prevista en el artículo 25 para egresar de esa situación, cumpliendo con los requisitos que ella impone,
por cuanto la sociedad subanada conserva la identidad del primitivo sujeto de derecho, ya que no

Importe una nueva constitución (Teoría y Técnica de los contratos, Instrumentos Públicos y Privados, Carlos M. D'Alessio, director, La Ley).

7) Que además de la presente nota, se nos solicito adjuntar: **Habilitación Municipal, Constancia de CUIT y Contrato Social**, todo lo cual se adjunta a la presente.-

8) Que habiendo cumplimentado todo lo por ustedes peticionado, solicitamos **tengan a bien, dar curso a la brevedad a las instancias previas que posibiliten el pedido de escrituración.-**

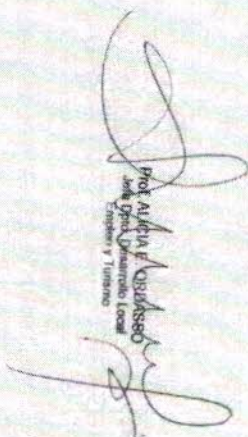
9) Sin otro particular y a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, lo saludamos muy atentamente.-


CARLOS M. D'ALESSIO
24/03/2025


Hernán Gómez
23/03/2025

3464540404
Mitre 3085

- a) Se anule el Proyecto de Ordenanza N° 041/2024
- b) A pedido verbal del Presidente del Concejo, se adjunte al Expte. 2660/2024 el Expte. 8007/2024 emanado por el Concejo Municipal, contestado debidamente con documentación respaldatoria, para que forme parte del cuerpo principal.-
- c) Mediante mail, paso del borrador del Proyecto a
- d) Pase el Expte. al Area de Gobierno y Gestión, a efectos de evaluar el proyecto definitivo (borrador) que se adjunta y elevar al Concejo Municipal.-


Prof. Alicia D'Alessio
Jefe Dpto. Desarrollo Local
Empleo y Turismo



linda con lote 51 del plano 143.258/1999 que da salida a Ruta Provincial N° 92; al Nord-Oeste, mide 41,50 metros y linda con lote 27 E y al Nord-Este 20,64 metros y linda con lote 27 B, ambos del mismo plano de mensura y subdivisión. Encierra una superficie total de Ocho Areas, Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados, y c) las 1/114 partes indivisas de un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y que constituye el Lote Número Diez (N° 10) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Diaz, inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, bajo el N° 158.791/2009. Es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92. Presenta las siguientes medidas y linderos: su costado Sud-Este mide 25,01 metros y linda con Ruta Provincial N° 92; su costado Sud-Oeste está formado por 4 líneas: 1° partiendo del extremo Sud del costado anterior en dirección al Nord-Oeste, mide 85 metros y linda con Solera Casidense; el 2° en la misma dirección mide 90,75 metros y linda con Municipalidad de Casilda; el 3° en la misma dirección, ligeramente inclinada, mide 258,54 metros y linda con González Carlos y más terrenos de la Municipalidad de Casilda y el 4° en el mismo sentido mide 443,82 metros y linda con lotes 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49A y 49B del mismo plano; su costado Nord-Oeste mide 24,98 metros y linda con Vicente Marañi y su costado Nord-Este es una quebrada de 9 tramos: el primero parte del vértice Norte del costado anterior en dirección al Sud-Este mide 99,38 metros, lindando con lotes 1A y 1B, el segundo tramo va en dirección al Nord-Este, mide 39,97 metros y linda con Juan Marañi; el cuarto tramo se dirige en dirección al Sud-Este mide 20 metros y linda con Juan Marañi; el quinto tramo se dirige en dirección al Sud-Este, mide 325,58 metros, lindando con lotes 2 a 8 todos del mismo plano; el sexto tramo se dirige en dirección al Sud-Este, línea ligeramente inclinada, mide 260,23 metros y linda con Municipalidad de Casilda; el séptimo tramo en idéntico sentido mide 70,78 metros y linda con más terreno de la Municipalidad de Casilda; el octavo tramo en idéntico sentido mide 20 metros y linda con calle lote 51 del plano 143.258/99; y el último tramo en idéntico sentido mide 84,28 metros y linda con Mónica Casarotto. Encierra una superficie total de Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Nueve Metros, Sesenta y Siete Decímetros cuadrados. Nota obrante en el plano 158.791/2009: El lote 51 s/ plano 143.258/99, el 27 D s/ plano 149.269/04 y el lote 10 del presente plano, se transferirán conjuntamente y en condominio con los lotes: (1A - 1B - 2 al 8), (41 al 49A - 49B) del presente plano con los lotes (11 al 26 - del 28 al 40) del plano 143.258/99 y los lotes (27B - 27C - 27E - 27F - 27G - 27H - 27I - 27J - 27K) s/ plano 149.269/2000.

ARTICULO 3.- La escritura pública estará a cuenta y cargo del adquirente, en la que deberá constar que las contribuciones de mejora ejecutadas en el Área, deberán ser abonadas en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Área Industrial y proceda a emitir las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 4.-) DE FORMA.-



MONICA GESUALDO
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO ROSARIO

CELEBRAN CONTRATO DE S.R.L.

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil veintidós, el señor **HERNAN JAVIER GUARDA**, documento de identidad Nro. 23.399.301, nacido el 18 de septiembre 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Mabel Díaz, con domicilio en Mire 1465 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante inscripto en AFIP con la CUIT 20-2339301-9 y el señor **DIEGO MAURICIO BARBON**, documento de identidad Nro. 24.959.218, nacido el 5 de julio de 1976, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Miatich, con domicilio en AFIP Lavalle 2657 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, inscripto en AFIP con la CUIT 20-24659218-5, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, por **subsunción de la sociedad de hecho "GUARDA HERNAN J. Y BARBON DIEGO M."**, inscrita en AFIP con la CUIT 30-71395800-3, que se registró por las prescripciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y las contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION - DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de **"HD PERFILES & ACCESORIOS S.R.L."**, cuyo domicilio queda constituido en Ruta Provincial N° 92 Km 1,5 Área Industrial Casilda, calle interna Santa Fe N° 58 de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1) **COMERCIO:** Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de metales y minerales metálicos, artículos de ferretería, herrajes, pinturas, materiales y accesorios eléctricos para iluminación, cortinas de enrollar, perfiles de aluminio, máquinas de corte y herramientas. 2) **INDUSTRIA:** Fabricación en talleres propios y/o ajenos, de aberturas y estructuras metálicas en todas sus formas, para el hogar, la industria y la construcción.

TERCERA: DURACION: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL - APORTES DE SOCIOS: El Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000.000 - (doce millones de pesos), dividido en 120.000

[Handwritten signature]

b) El señor **DIEGO MAURICIO GARRON** suscribe el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas, o sea sesenta mil (60.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 6.000.000,- (seis millones) de pesos.

La integración de las Cajas de Capital Social por parte de los dos socios, se realiza mediante la capitalización total del Patrimonio Neto de la sociedad de hecho "GUARDA HERNNI J. Y BARBON DIEGO M.", empujando el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, que debidamente certificado por Contador Público Nacional, y en forma anexa forma parte del presente.

El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios aprobará las condiciones de turno del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

QUINTA. ADMINISTRACION - DIRECCION - REPRESENTACION La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, designados en este acto al Sr. **HERNAN JAVIER GUARDA** y el señor **DIEGO MAURICIO BARBON**, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin harán uso de su propia firma con el adjuntamiento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, actuando en forma *insólita*, para realizar todos los actos administrativos y normativos al giro comercial. Su representación será fijada por Asambleas de Socios, y la misma no podrá superar el 25 % de las

SEXTO. EMANCIONES. El señor Socio Gerente en ejercicio de sus funciones podrá verificar todos los actos, contratos, y negocios que resulten propios de sus actividades sin limitación alguna, sin embargo absolutamente prohibido comprometer en fianzas o garantías de personas físicas, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que originasen a la sociedad; asimismo estará facultado para que actuando en la forma establecida, pueda: A) Comprar y vender, en general transferir, adquirir bienes muebles e inmuebles aceptando o suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios con los pactos, condiciones, y requisitos legales, consultar y aceptar derechos reales y divinos total o parcialmente;



ARTICULO 2.-) AUTORIZASE al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor

de la empresa HD PERFILES Y ACCESORIOS S.R.L., CUIT N° 30-71385900-8, cuyos socios son HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 y DIEGO MAURICIO BARBON -ONI N° 24.859.218, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 58 del Área Industrial de Castida, Ruta Provincial N° 92, Km 1,5., del inmueble individualizado como lote L Dos (L 2) de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Keneuer Dajo el N° 239838, inscripto al SCIT en fecha 06/05/2021. Presenta las siguientes medidas y linderos: 31,50 metros de frente al Sud-Este, lindando con lote 51 destinado a calle/pasillo; 70,78 metros en su costado Nord-Este, lindando con Municipalidad de Castida en parte y en el resto con Casarotto Monica Adriana; 31,50 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con Plaza Sur del Valle SRL y 70,78 metros en su costado Sud-Oeste, lindando con el lote L1 del mismo plano en parte y en el resto con Municipalidad de Castida. Encierra una superficie total de 2229,57 m². Asimismo, se autoriza a transferir y firmar en la misma escritura traslativa citada, las partes indivisas correspondientes a los tres lotes indicados como calles internas dentro del parque industrial de la ciudad de Castida: a) las 1/14 partes indivisas de "un lote de terreno baldío situado en la ciudad de Castida, Departamento Caeiros, Provincia de Santa Fe, y que constituye el Lote Numero Cincuenta y Uno (N° 51) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geografio Roberto O. S. Diaz, inscripto en Departamento Topografico del Servicio de Catastro e Informacion Territorial Regional Rosario bajo el N° 143.258/1999. Es de forma irregular, es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92. Tiene ocho lados. Sus medidas y linderos son: su costado Nord-Oeste mide 173,63 metros y linda en parte con lote 9 y en el resto con Juan Marani; su costado Nord-Este mide 350,46 metros y linda con lote 27 de igual plano; su costado Sud-Este mide 205,01 metros y linda con los lotes 28, 29, 30, 31 y 32; su costado Sud-Oeste mide 20 metros y linda con el lote 10 que también es pasillo en condominio y sirve de acceso a Ruta Provincial N° 92; en direccion Nord-Este, su costado Nord-Oeste mide 185 metros y linda con lotes 24, 25 y 26; doblando y en direccion al Nord-Oeste, otra linea costado Sud-Oeste que mide 310,01 metros y linda con lotes 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 26; en direccion al Sud-Oeste perpendicular a la anterior, otra linea Nord-Oeste que mide 192,91 metros y linda con lotes 11, 12 y 13; y en direccion al pasillo en condominio y sirve de acceso a Ruta Provincial N° 92. Encierra una superficie total de Una Hectarea Cuarenta y Siete Areas, Dos Centilareas, Quince decimilareas cuadradas." b) las 1/14 partes indivisas de "un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Castida, departamento Caeiros, provincia de Santa Fe, y que constituye el lote Veintiseis- D (27 D) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geografio Roberto O. S. Diaz, inscripto en el Departamento Topografico de la Direccion General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, Delegacion Rosario, bajo el N° 149.269/2004. Es pasillo en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92, por lote 51 del plano 143258/99. Presenta las siguientes medidas y linderos: al Sud-Este, mide 41,50 metros y linda con lote 27 C del plano 149.269/2004; al Sud-Oeste, mide 20,55 metros y

Despacho, de 2025.

PROYECTO DE ORDENANZA N°

VISTO:

El Expte. 2660/2024, presentado por los Sres. Hernán Guarda y Diego Barbón, donde solicitan la escritura traslativa de dominio del Lote identificado como "L 2" del Área Industrial de Casilda.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 3102/2020, se autorizó al DEM a suscribir contrato de compra venta con pacto de retroventa, sobre los **Lotes 25 A** con una superficie total de 1114,78 m² y **L 2** con una superficie total de 1114,78 m² según croquis que resultaría de la subdivisión del lote 22A que se encontraba en el mismo plano de mensura, unión y subdivisión que el lote 25A antes mencionado, inscripto en el SCIT de la provincia bajo el N° 177228/2013, ambos a favor de la sociedad denominada "**GUARDA HERNAN Y BARBON DIEGO S.H.**".

Que posteriormente, al aprobarse e inscribirse ante el SCIT de la provincia de Santa Fe, el plano correspondiente al croquis del lote L2 citado, se procedió a la unificación de los lotes **25 A** y **lote 22 A** ambos del plano N° 177228/2013 indicados precedentemente, desapareciendo ambos y resultando de la nueva subdivisión, los lotes **L1** y **L2** conforme plano inscripto ante el SCIT de la provincia bajo N° 238836 del año 2021.-

Que los Sres. Guarda y Barbón por su parte, acreditaron que la sociedad de hecho **GUARDA HERNAN J. Y BARBON DIEGO M. S.H.**, existente al momento de la ordenanza que autorizaba la venta de los lotes citados, pasó a ser una sociedad de responsabilidad limitada, denominándose ahora "**HD PERFILES & ACCESORIOS S.R.L.**", conforme contrato social de fecha 28/09/2022, que en copia se adjunta, y que motiva la solicitud de escriturar el actual lote **L 2** a nombre de la misma.

Que ante todas estas modificaciones catastrales y societarias sucedidas, y a los efectos de suscribir el DEM la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad compradora, del Lote **L 2** del plano N° 238836 del año 2021, así como también de las partes indivisas de los lotes destinados a calles internas dentro del área industrial de Casilda, cito lote 51 del plano N° 143258/1999, lote 27 B del plano N° 149269/2004 y lote 10 del plano N° 158791/2009, corresponde confirmar y ratificar todo lo actuado desde la Ordenanza N° 3102/2020 a la fecha, en el sentido indicado, atento haberse cumplido el espíritu de dicha normativa, por ello el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades, eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1.-) RATIFIQUESE la autorización al DEM y **CONFIRMESE** la venta a favor de la sociedad de hecho **GUARDA HERNAN J. Y BARBON DIEGO M. S.H.**, hoy denominada

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptossecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - 521708YV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia de SANTA FE

GOBIERNO DE CASILDA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO
MONICA L. GUALLO
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO

librar, dar recibos, cobrar, percibir en forma total o parcial las obligaciones, bienes afectados, dinero o especie, en garantía o adeudados a la sociedad; celebrar contratos de locación y rescindirlos. B) Hacer toda clase de operaciones coq instituciones de créditos nacionales o extranjeras, públicas o privadas, aceptar, endosar letras, vales, pagarés con o sin prenda, y cualquier papel o documento de créditos, así como la renovación de los mismos. Hacer novaciones, quitas, girar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza y constituir depósitos de dinero efectivo y valores de toda clase. C) Otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para que rellenen criminalmente- o extrajudiciales, o para actuar ante organismos o reparticiones administrativas nacionales (AFIP, ANSES, etc.), provinciales o municipales, de la administración central o autónoma, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a los efectos sociales, prestar juramento o fianzas en juicio, registrar e inscribir marcas de patentes, hacer gestiones o diligencias ante los poderes públicos y autoridades administrativas. D) Designar empleados y representantes que juegue necesarios, fijando las remuneraciones que deban gozar, y renovarlos. E) Acordar comisiones, gratificaciones y consignaciones. F) Otorgar y firmar escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y otros relativos a la mejor marcha de la administración social, con la especial consiliencia de que la anterior especificación de las facultades es a simple título enunciativo y de ninguna manera limitativo.

SEPTIMA: REUNIONES DE SOCIOS - FISCALIZACION: Los socios se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por la Gerencia en forma fehaciente con no menos de cinco días corridos de anticipación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallarse los puntos a considerar en la misma. La reunión se considerará válida con la presencia de socios que representen la mayoría del capital social, adoptándose las decisiones según mayorías que establece el artículo 160 de la Ley 10.550, modificada por la Ley 22.903, artículo 1. Las deliberaciones y resoluciones de los socios deberán hacerse constar en el respectivo libro de actas que llevará la sociedad. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por sí o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente.

[Firma manuscrita]



Fecha : 20/01/25

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

INFORME DE ESTADO DE VENTA DE LOTE

LOTE : A1 - 25 - 2
UBICACION : CORRESPONDE LOTE 25 B S/ORD.2294/2013
COMPRADOR : GUARDA HERNAN JAVIER
CONYUGUE : BARBON DIEGO MAURICIO

Cuota	Fec-Vto	Imp. Cuota	Imp. Pagado	Fec-Pago
1	10/09/2017	11.736,51	11.736,51	04/09/17
2	10/10/2017	11.736,51	11.736,51	02/10/17
3	10/11/2017	11.736,51	11.736,51	01/11/17
4	10/12/2017	11.736,51	11.736,51	04/12/17
5	10/01/2018	11.736,51	11.736,51	02/01/18
6	10/02/2018	11.736,51	11.736,51	01/02/18
7	10/03/2018	11.736,51	11.736,51	02/03/18
8	10/04/2018	11.736,51	11.736,51	03/04/18
9	10/05/2018	11.736,51	11.736,51	03/05/18
10	10/06/2018	11.736,50	11.736,50	04/06/18

TOTAL DEL BOLETO: 117.365,09
TOTAL COBRADO: 117.365,09



pondrá para la distribución entre los socios en la proporción de las efectivas participaciones de cuotas de capital social, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares. Su disponibilidad por parte de los socios, queda no obstante condicionada a lo que podrá hacerse efectiva. Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades debidas los importes en sus respectivas cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las Reservas Especiales o en su defecto a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente podrá debitarse en las cuentas particulares de los socios, o mantenerse pendiente en cuentas especiales hasta que sea cubierta, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas que reanun el Capital Social no impondrán la disolución de la Sociedad siempre y cuando los socios acuerden su reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas condiciones que participan en las ganancias.

DECIMA. CESION DE CUOTAS. Las cesiones de cuotas de capital entre los socios podrá celebrarse sin restricción alguna, pero las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a la aprobación unánime por parte de los socios no codentes, respecto a la admisibilidad del nuevo socio a incorporar por cesión de cuotas, para lo cual tendrán un plazo no mayor a treinta días que comenzará a contarse desde la fecha de comunicación del nombre del interesado y el precio, a la Gerencia, para oponer su disconformidad. A su vencimiento y no comunicado fehacientemente el rechazo, se tendrá por acordada la conformidad a la cesión de cuotas pretendida. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión, u otro concepto cualquiera, no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales, ni de administración, salvo que se lo designe en el acto de la cesión.

DECIMA PRIMERA. DISOLUCION - LIQUIDACION. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de sus socios, sino de acuerdo a lo pactado en el presente o a normas que rijan la materia, en cualquier caso de disolución de la sociedad, el nombramiento de liquidador, sus atribuciones y responsabilidades, serán determinadas por una asamblea de socios reunidos a tal efecto, con los requisitos establecidos en el presente contrato, quienes procederán de acuerdo a lo prescrito por la Ley 19.550 en su artículo 101 y subsiguientes, dejándose expresamente establecido en el respectivo libro de actas de todo lo resuelto. Dispuesta la liquidación de la sociedad, el capital se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, a tales efectos los elementos del Activo

se aplicaran primeramente a la cancelación del pasivo social y el remanente si lo hubiere se prorrateará entre los socios, en la forma establecida precedentemente. Para el caso en que el Pasivo superase al Activo, el déficit patrimonial deberá ser soportado por los socios en proporción a sus aportes.

DECIMA SEGUNDA. FALLECIMIENTO DE SOCIO. Para el caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento de cualquiera de sus socios, la sociedad continuará su giro hasta el cierre del primer balance general anual que se produzca después del suceso, los socios supervivientes optarán por: a) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación ante la sociedad; b) Liquidar la sociedad en los términos de la cláusula anterior del presente; c) Adquirir con derecho prioritario, la totalidad o parte de las cuotas sociales del socio premuerto, abonando a la sucesión el valor de las mismas, el que será fijado a estos efectos, mediante la cotización del Balance General y Estado de Resultados al cierre del ejercicio comercial. Esta decisión deberá ser asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, extendiéndose copia autenticada a cada uno de los socios. Tanto para el caso de fallecimiento, como para la adquisición de cuotas por cualquier causa y por cualquiera de los socios, su pago ha de ser efectuado mediante la entrega de un cheque por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, con más el interés sobre saldo que rija al tiempo de la cesión, equivalente a la tasa activa que cubre el Banco de la Nación Argentina en operaciones normales de descuento.

DECIMA TERCERA. ASERTIVIDADES. Toda duda o divergencia que se suscitara u otra causa, ya sea su giro, disolución o liquidación de la sociedad será discutida por arbitadores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, los árbitros enunciados, al constituirse el tribunal, deberán previo a todo trámite, designar un tercero, que en ese carácter actuará en caso de discordia. Los árbitros enunciados o el tercero en su caso dictaminarán y su resolución tendrá efecto de inapelable y de obligatorio cumplimiento por las partes quienes se imponen la prohibición de acudir a los Tribunales Ordinarios. El otorgamiento del presente contrato supone el carácter de compromiso arbitral a los efectos expuestos, renunciando las partes a oponer la nulidad del presente contrato de compromiso por falta de designación de árbitros y cuestiones sometidas a su decisión. Asimismo renuncian al derecho de recurrir a los árbitros designados sin expresión de causa.



20/04/2015

Dpto. Desarrollo Local, E.G. 20/04/2015
Base a Dpto. Contabilidad, a efectos de adjuntar los comprobantes de pago por la adquisición de lotes de terreno en el Area Industrial, de acuerdo a los boletines de compra venta que se adjuntan.

Diligenciado vuelve a este Dpto. a efectos de elevar contestación al Consejo Municipal y adjuntar mas documentación por parte de esta Area.

Procurador General
del Poder Judicial
de la Nación
Argentina

CONTINUAR, 20 DE ENERO DE 2015.
BASE A Dpto. TERCERA A FIN DE INFORMAR LO SUCCEDIDO.

Dpto. Contabilidad, 20 de Enero 2015.
Adjunto al presente, informe del Estado de la venta del lote solicitado Dpto. Desarrollo Local y c/u.

A H

ESTERANIA COMPANY

ESTERANIA COMPANY
S.A. DE CAPITAL
CALLE 12 N° 1234
MONTEVIDEO 11100
URUGUAY



Municipalidad de Casilda

1370 Casilda, la ciudad de la enigma (mediana - 2020)

DÉCIMA PRIMERA: CONFORME a lo dispuesto en la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 800/2005, hasta tanto este debidamente inscripto en el Registro pertinente, se establece con carácter obligatorio que la parte compradora forme parte del Consorcio de Copropiedad y Administración del Área Industrial, así como también que acate sus decisiones que conforme al Reglamento Interno que está vigente tomarán, especialmente en lo referente al debido cumplimiento de las cargas comunes.

DÉCIMA SEGUNDA: CUANDO la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraría dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.

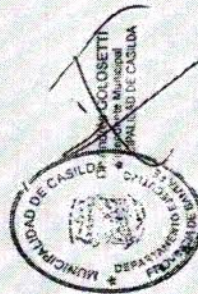
DÉCIMA TERCERA: CUALQUIER duda o divergencia o controversia respecto de la interpretación o aplicación del presente contrato, se resolverá por acuerdo de partes y a falta de éste se someterá a la justicia ordinaria de la Provincia de Santa Fe con competencia en la ciudad de Casilda.

DÉCIMA CUARTA: LAS partes constituyen domicilios especiales a todos los fines del presente en: a) la Municipalidad de Casilda en calle Casado 2090 de Casilda; b) la compradora en calle Remedios de Escalada 1454, de la ciudad de Casilda, donde serán válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen.

— En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de JULIO de 2020.

REPUBLICA CASEROS S.R.L.
Socios Gerentes
Sergio A. Lascóni
Sergio A. Lascóni

Dr. Andrés LOCOSCHI
Secretario de Gobierno,
Municipalidad de Casilda,
Provincia de Santa Fe



Tel: (54) (3464) 477211 / 477212 / 477257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 477290
Web: www.casildo.gov.ar - E-mail: despacho@casildo.gov.ar / dplosecretaria@casildo.gov.ar
CASADO 2090 - 521708V - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

LOCALIDAD DE CASILDA



MONICA L. GESUALDO
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO

DÉCIMA CUARTA: COMPETENCIA: Para el caso de tenerse que recurrir a la justicia ordinaria por incumplimiento del laudo arbitral, las partes establecen su sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, aunque éste fuera el Fuero Federal.

DÉCIMA QUINTA: LEGISLACION SUPLETORIA: En todo lo no previsto en el presente, se aplicará lo dispuesto en la Ley 19.593 modificada por Ley 22.903, y subsidiariamente regirán las disposiciones vigentes en cada caso.

Bajo las condiciones expresadas, los celebrantes dejan formalizado el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, para que así conste previa lectura y ratificación, firman tras ejemplares de igual tenor y efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

[Firma]

CASILDA 25 JULIO 2020
ACTA N° 1334
FOLIO N° 1334
FOLIO N° 1334

[Firma]

MONICA L. GESUALDO
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO



Municipalidad de Casilda

1810 Casilda, la frontera de la uruguay (edición: 2010)



Inscrito en: Casilda
Nº 178 1946
Rosario 14 OCT 2022



MONICA L. GESUALDO
SECRETARIA
RECIBO PUBLICO ROSARIO

QUINTA. ES obligación de la compradora a) presentar en el plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos los planos aprobados, correspondientes al proyecto de la obra a ejecutar, teniendo presente que la superficie cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor al veinte por ciento (20 %) (Veinte por ciento) de la superficie del lote. b) iniciar la edificación y/o ejecución de la obra dentro de los 120 (ciento veinte) días de la toma de posesión de la parcela. Si la parte compradora no cumple con las obligaciones mencionadas, operará la mora automática y la venta del inmueble quedará rescindida y sin efecto alguno, no teniendo el adquirente derecho a la restitución de lo pagado, que quedará en poder de la vendedora en concepto de indemnización.

SEXTA. LA compradora se obliga a finalizar la obra proyectada y a poner en funcionamiento el establecimiento dentro de un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente boleto. La falta de cumplimiento de cualquiera de estas dos obligaciones (finalizar la obra y poner en funcionamiento la planta industrial) en el plazo acordado, implicará previa intimación fehaciente que le cursará el D.E.M. para que concluya con lo planteado en un plazo no mayor a sesenta días de intimado, se operará la resolución del contrato. De ocurrir dicho supuesto, se procederá del siguiente modo: a) En los casos de no haber ejecutado mejoras: Las sumas abonadas son retenidas por el vendedor en concepto de indemnización, cesando desde esa fecha los compromisos pendientes de pago, produciéndose la rescisión del contrato de compraventa suscripto. Se considerarán nulas todas las ventas que pudieran concretarse a favor de terceros en estas condiciones. b) En los casos de haber concretado mejoras: El adquirente puede optar por: 1) Transferir, en venta a terceros, los terrenos y las mejoras ejecutadas, sujeto a la aprobación del D.E.M. y el Consejo Municipal y en la medida en que el nuevo propietario se comprometa a someter a la Autoridad de Aplicación el proyecto industrial a desarrollar en dichas parcelas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamentación. 2) Proceer a la remoción de las mejoras ejecutadas y devolver las parcelas a los vendedores en las condiciones establecidas en el inciso a) -----

SEPTIMA. TODOS los gastos concernientes a impuestos, derechos, tasas, contribuciones y/o cualquier otra carga fiscal, nacional, provincial o municipal, creados o a crearse, que gravan el inmueble o la actividad, serán a cargo exclusivo de la compradora. -----

OCTAVA. QUEDA expresamente prohibido a la compradora ceder los derechos emergentes del presente contrato y/o el uso y goce del inmueble objeto de la presente venta, ni darle otro destino que el establecido en la cláusula primera. -----

NOVENA. LA compradora se obliga a dar fiel cumplimiento de todas las disposiciones nacionales, provinciales y municipales en materia de construcción, instalación, puesta en marcha y exposición de la planta, personal, higiene, contaminación ambiental, etc. y a contratar la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo - A.R.T., a satisfacción de la Municipalidad de Casilda. -----

DÉCIMA. LA Municipalidad de Casilda queda totalmente exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que la compradora sufriera en su persona y/o bienes y/o su personal y/o dependientes y/o terceros personas, ya sea que ocurran en el inmueble o con motivo de la actividad que se desarrolle en la planta. -----

Tel: (34) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Línea Robótica - Fax: (34) (3464) 422290
Web: www.casilda.gov.uy - E-mail: despacho@casilda.gov.uy / directorio@casilda.gov.uy
CASADO 2090 - 3217087V - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

LOUICAAU CON CARROUAMEL



Municipalidad de Casilda

1870 - Casilda, la herencia de la antigua Condado - 2020



BOLETO DE COMPRAVENTA CONDICIONADA

Entre la MUNICIPALIDAD DE CASILDA, representada en este acto por el Señor Interendente Municipal Dr. ANDRES GOLOSSETTI, y el Señor Secretario de Gobierno, Control Urbano y Convivencia Dr. ANDRES DONNICH, con domicilio en calle Casado 2090 de Casilda, por una parte en adelante la "vendedora" y por la otra parte SEBASTIAN LASCONI, DNI N° 27.532.993, con domicilio en calle Remedios de Escalada 1454 de Casilda, en su carácter de socio gerente de la firma SPILSIDER SRL, CUIT 30-71551862-3, en adelante la parte "compradora", convienen en celebrar el presente Boleto de Compraventa sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Municipalidad de Casilda vende a la compradora el siguiente inmueble sito en el Área Industrial de Casilda, el lote identificado como "L. 1", que mide 33,28 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote "L. 2", 61,00 mts. en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 61 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sudoeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 148701/2009, que es camino en condominio para dar salida a la ruta provincial n° 92, y encierra una superficie total de 2030,08 metros cuadrados, cuyo trámite de inscripción S.C.I.T. Dpto. Topográfico estará a cargo del Ing. Agimensor Maximiliano Kemmer. La parte compradora manifiesta con carácter de declaración jurada que el destino del lote es la instalación de la empresa que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, el diseño, construcción y fabricación de estructuras metalizadas especializadas en plantas de almacenamiento y procesos de productos sólidos y líquidos, conforme a los expresado y solicitado mediante Expediente Administrativo N° 2724/2020.

SEGUNDA: El presente boleto queda comprendido dentro del Art. 1366 del Código Civil que establece la condición resolutoria de la venta con pacto de retroventa a favor de la vendedora.

TERCERA: El precio de venta es de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS (\$758.702,00) pagaderos de la siguiente forma: a) En este acto entrega la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 151.740,00) en dinero en efectivo, los que se depositan en la Cuenta Municipal y que equivale al 20% del valor del inmueble y b) El saldo en 8 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y VEINTINCI CENTAVOS (\$ 75.870,25) conforme lo previsto en la Ordenanza 2294/13, Art. 8 inc. b.2. La venta se efectúa con reserva de dominio del inmueble hasta el pago íntegro del precio. Los pagos deberán efectuarse en el domicilio de calle Casado 2090 de Casilda. En caso de mora en el pago de las cuotas pactadas venta pasible de un recargo por intereses resarcitorios del tres por ciento (3%) mensual como interés por mora en el pago de las cuotas.

CUARTA: La parte compradora manifiesta con carácter de declaración jurada que la superficie cubierta que constituirá alcanzará la cantidad de 670 metros cuadrados. Además, el establecimiento tendrá las siguientes características: estructura de viga de aluminio y chapa que comprenderá, depósito, box de pliegado, boxes de soldadura, armarios, cabina de pintura, baños, cocina y oficinas.

Tel: (54) (3464) 422711 / 422212 / 422257 - Líneas Relativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dp@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - 5217089V - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

CONDICIONADO CON VALORADURAS

03737239

CERTIFICACION DE FIRMAS
DICCIONARIO DE IMPRESIONES DIGITALES

SECRETARIA
Pablo Cosentino

S 0 03737239
CE 18 51 78 51 00 18 00

CASILDA 28 de Septiembre de 2020

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 1374 del Registro de intervenciones labrada en la fecha, al folio 1336 del que soy testante, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que interviene y consta de cuatro folios, ha sido firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por: HERNAN JAVIER GUNDA, DNI N° 23.389.301; y DIEGO MANUEL BARRON, DNI N° 24.859.218, quienes justifican identidad con sus DNI que en originales tengo a la vista para este acto, conforme al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial.- Conste.- Las firmas certificadas son estampadas en un Contrato de S.R.L., celebrado en el día de la fecha, por subsección de la sociedad de hecho "GUARDA HERNAN J. Y BARRON DIEGO S.R.L." (inscripta en AFIP con la CUIT 30-71385400-8), haciéndolo los requeridos en el carácter de únicos integrantes de la Sociedad que girará bajo la denominación de "RED FERTILES & ACCESORIOS S.R.L.-".

03737239

RECIBIDO CONT. 18/09/2020

SECRETARIA

03737239

03737239



GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
O DIGIMPRESIONES DIGITALES

Los datos de la imagen son:

S D 03731233
22/12/2019 11:56:16 AM



Municipalidad de Castida

(87) - Castida, la herencia de la algar Castida 2021

compañeros suñen en su persona y/o bienes y/o su personal y/o dependientes y/o terceros personas, ya sea que ocurran en el momento o con motivo de la actividad que se desarrolla en la planta.

DECIMA PRIMERA. CONFORME a lo dispuesto en la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 00072005, hecha tanto está debidamente inscrito en el Registro preferente, se establece con carácter obligatorio que la parte compradora forma parte del Consorcio de Copropiedad y Administración del Área Industrial, así como también que acate las decisiones que conforme el Reglamento Interno que está vigente tomará especialmente en lo referente al debido cumplimiento de las cargas comunes.

DECIMA SEGUNDA. CUANDO la Municipalidad fuere conculada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitral dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.

DECIMA TERCERA. CUALQUIER duda o divergencia o controversia respecto de la interpretación o aplicación del presente contrato, se resolverá por acuerdo de partes y a falta de éste se someterá a la justicia ordinaria de la Provincia de Santa Fe con competencia en la ciudad de Castida.

DECIMA CUARTA. LAS partes constataron domicilios especiales a todos los fines del presente en a) la Municipalidad de Castida en calle Casado 2000 de Castida, b) la compradora HERNAN JAVIER GUARDA en calle Nº 1465 y DIEGO MAURICIO BARBON, en calle Lavalle Nº 2657 de la ciudad de Castida, de la ciudad de Castida, donde serán válidos y eficaces las notificaciones que se practiquen.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Castida, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de JULIO de 2020.

TERCERA DICCION
H. JAVIER GUARDA
D. MAURICIO BARBON
Municipalidad de Castida

Tel: (541) 04641 427211 / 427212 / 427257 - Líneas Rotativas - Fax: (541) 04641 427270
Web: www.castida.gov.ar - E-mail: despacho@castida.gov.ar / despachotribuna@castida.gov.ar
CASADO 2090 - 521 708V - CASIDA - Departamento CASTROS - Ruta de SANTA FE



Municipalidad de Casilda

1379 - Casilda, la herencia de la antigüedad - 2020

perito con plazo de Homologación HO 25 y sustitutos.

QUINTA. ES obligación de la compradora: a) presentar en el plazo máximo de 60 (seenta) días corridos los planos aprobados, correspondientes al proyecto de la obra a ejecutar, limitando presentando que la superficie cubiera del proyecto deberá ser igual o mayor al veinte por ciento (20 %) (Veinte por ciento) de la superficie del lote. b) iniciar la edificación y/o ejecución de la obra dentro de los 120 (ciento veinte) días de la toma de posesión de la parcela. Si la parte compradora no cumple con las obligaciones mencionadas, operará la mora automática y la venta del inmueble quedará rescindida y sin efecto alguno, no teniendo el adquirente derecho a la restitución de lo pagado, que quedará en poder de la vendedora en concepto de indemnización.

SEXTA. La compradora se obliga a finalizar la obra proyectada y a poner en funcionamiento el establecimiento dentro de un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente boleto. La falta de cumplimiento de cualquiera de estas dos obligaciones (finalizar la obra y poner en funcionamiento la planta industrial) en el plazo acordado, implicará preclusión definitiva de la compra del C.E.M. para que concluya con la falta en un plazo no mayor a sesenta días de iniciado, se operará la resolución del contrato. De ocurrir dicho supuesto, se procederá del siguiente modo: a) En los casos de no haber ejecutado mejoras: Las sumas abonadas son retenidas por el vendedor en concepto de indemnización, cesando desde esa fecha los compromisos pendientes de pago, produciéndose la rescisión del contrato de compraventa suscrito. Se considerará nulas todas las ventas que pudieran concretarse a favor de terceros en estas condiciones. b) En los casos de haber concretado mejoras: El adquirente podrá optar por: 1) Transferir, en venta a terceros, las mejoras y las mejoras ejecutadas, sujeto a la aprobación del D.E.M. y el Concejo Municipal y en la medida en que el nuevo propietario se comprometa a someter a la Autoridad de Aplicación el proyecto industrial a desarrollar en dichas parcelas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamentación. 2) Proceder a la rescisión de las mejoras ejecutadas y devolver las parcelas a los vendedores en las condiciones establecidas en el inciso a).

SÉPTIMA. TODOS los gastos concernientes a impuestos, derechos, tasas, contribuciones y/o cualquier otra carga fiscal, nacional, provincial o municipal, creados o a crearse, que graven el inmueble o la actividad, serán a cargo exclusivo de la compradora.

OCYMA. Queda expresamente prohibido a la compradora ceder los derechos emergentes del presente contrato y/o el uso y goce del inmueble objeto de la presente venta, ni darlo en otro destino que el establecido en la cláusula primera.

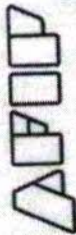
NOVENA. La compradora se obliga a dar cumplimiento de todas las disposiciones nacionales, provinciales y municipales en materia de construcción, instalación, puesta en marcha y exposición de la planta, personal, higiene, contaminación ambiental, etc. y a controlar la cobertura de una Asociación de Riesgos de Trabajo - A.R.T. a satisfacción de la Municipalidad de Casilda.

DÉCIMA. LA Municipalidad de Casilda queda totalmente exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que a

Tel: (54) (3464) 472711 / 472712 / 4727257 - Línea telefónica - Fax: (54) (3464) 472790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dpto.accion@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - 5217894 - CASILDA, Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



CONSTANCIA DE INSCRIPCION



HD PERFILES & ACCESORIOS S. R. L. CUIT: 30-7136900-9

Forma Jurídica: S.R.L.

Fecha Contrato Social: 20-02-2013

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA
REG. INF. PARTICIPACIONES SOCIETARIAS
REG. INF. PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR
GANANCIAS SOCIOINTEGRANTES

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22073, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exoneración - Ley 26476 de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), h) y i) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporta Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsabilidad Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 463200 F-883 VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALURGICOS
Secundaria(s): 463300 F-883 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA Y MATERIALES ELECTRICOS
Mes de inicio: 11/2013
Mes de fin: 01/2014

Mes de cierre ejercido comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP
RUTA PROVINCIAL N° 92 - LOTERON: 1.5 AREA INDUSTRIAL CASILDA - CALLE INTERNA SANTA FE 58
CASILDA
2170-SANTA FE

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

1888 CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

902 BUENOS AIRES
904 CORDOBA
918 SAN JUAN
921 SANTA FE

desde: 03/2013
hasta: 03/2013
desde: 07/2016
desde: 03/2013

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 463200 NAES Venta al por mayor de metales y minerales metalurgicos
Secundaria(s): 463300 NAES Venta al por mayor de articulos de ferreria y materiales electricos
AT: 2 desde: 03/2013
AT: 2 desde: 07/2014

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE
RUTA PROVINCIAL N° 92 - LOTERON: 1.5 AREA INDUSTRIAL CASILDA - CALLE INTERNA SANTA FE 58
CASILDA
2170-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: 26-03-2024 a 25-04-2024

Hora: 09:19:53 Verificador: 197740014015

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP: <http://www.afip.gov.ar>



MINISTERIO DE CASTILLA
REGIONAL DE ENTRADAS
22 ABR 2021



Provincia
de
Santa Fe



SOLICITUD ☐ CESE DE ACTIVIDAD ☒ MODIFICACIONES		VERIFICAR Reposición al dorso			
RAZÓN SOCIAL GUARDIA HERMAN J Y BARRION DIEGO M SOCIEDAD DE HECHO		NUMERO DE CUENTA 8326			
DOMICILIO LA RIOJA 2050 - (2170) CASILDA					
1.- CESE DE ACTIVIDADES TOTAL ☐ FECHA					
2.- MODIFICACIONES					
2.-1 CAMBIO RAZON SOCIAL					
NUEVA DENOMINACION		FECHA			
		OBSERVACIONES			
2.-2 CAMBIO DE DOMICILIO O APERTURA SUCURSALES					
NUEVOS DOMICILIOS	COD. POSTAL	FECHA	CASA CENTRAL O SUCURSAL		
NUEVA DOMICILIO N° 46 PM 1.5 MELA Indicar el número de la sucursal que se abre o se cierra	2170	04/01/2021	CASA CENTRAL		
2.-3 INGRESO O RETIROS TITULARES					
TPO DE CAMBIO	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	D.N.I.	FECHA	
2.-4 ANEXO DE RUBROS O CESE PARCIAL					
CODIGO ACTIVO	ACTIVIDAD QUE ANEXA	FECHA	CODIGO ACTIVO	ACTIVIDAD QUE CESA	FECHA
2.-5 OTRAS MODIFICACIONES					
MOTIVO	FECHA				



Municipalidad de Casilda
1870 - Casilda, la bandera de la sangre Fordiana - 2010
BOLETO DE COMPRAVENTA CONDICIONADA

— Entre la MUNICIPALIDAD DE CADIZÁ, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. ANDRÉS GARCÍA SELLÉ, y el Señor Secretario de Gobierno, Carlos Urbano y Comensales Dr. ANDRÉS DONNICH, con domicilio en calle Cárdenas 2360 de Córdoba, por una parte en adelante la "verdadera" y por la otra parte HERNNY JAVIER GUARDIA, DNI N° 23.398.3013, con domicilio en Mitre N° 1465 de la ciudad de Cádiz y DEGO MAURICIO BARBON DNI N° 24692916, con domicilio en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Cádiz, en adelante la parte "comprador", convienen en celebrar el presente Boleto de Compraventa sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRESENTE: La Municipalidad de Castilla vende a la compradora el siguiente terreno sito en el Área Industrial de Castilla, los siguientes datos: a) el lote identificado como "25 A", que mide 31,50 mts. de frente al Sud Este por 35,39 mts de fondo, lindando al Sud-este con el lote N° 51 del plano definitivo N° 44238/1999, así también en concordancia para dar salida a la zona proveída N° 02, al Sud-oeste con los 24 del mismo plano, al Nord-oeste con lote 22, el Nord-este con los 25 B y encierra una superficie total de 1114,78 metros cuadrados. Inscrito en el S.C.I.T. Dpto. Topográfico bajo el n° 117.228, el 15/04/2013, a cargo del ingeniero Ciro Emiliano Zamir; b) LOTE "C", que mide 35,39 mts. en su lado Nord Oeste lindando con el Lote N° 23, 31,50 mts. en su costado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 31,50 mts. en su lado Sur Oeste lindando con los 25 B y 35,39 metros lindando con Lote 1, Superficie 1114,78 m², cuyo terreno de inscripción S.C.I.T. Dpto. Topográfico está a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemerer. La parte compradora manifiesta con carácter de declaración jurada que el destino del lote es ampliación del espacio físico de la infraestructura lineal del Lote 25B y la instalación de una fábrica de porturas mecánicas e industriales, conforme a lo expresado y rubricado mediante Expediente Administrativo N° 2724/2020,.....

SEGUNDA: El presente boleto queda comprado dentro del Art. 1366 del Código Civil que establece la condición resolutoria de la venta con pacto de retroventa a favor de la vendedora.

TERCERA: El precio de venta es de Pesos COCHIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (383,256), deduciendo el 5% de descuento, de acuerdo a lo autorizado por el Consejo Municipal, siendo el neto debido a pagar PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 701,595.10), pagaderos de la siguiente forma: a) 50% equivalente a la suma de \$ 350,797.55 con cheque N° 613,595.10 de Banco G. N. C. A fecha 22-07-2020 b) 50% equivalente a la suma de \$ 350,797.55 con cheque N° 613,595.10 de Banco G. N. C. A fecha 22-07-2020, que se entregan en este acto. La venta se efectúa con reserva de dominio del inmueble hasta el pago íntegro del precio y el cumplimiento del Artículo 8, inc. d), e) y f).

CUARTA. La parte correspondiente manifestará con claridad de declaración jurada que la superficie cubierta que constata alcanza la cantidad de 1283 metros cuadrados. Asimismo, el establecimiento tendrá las siguientes características, sin realizarlas: Etapa 1, nave de chapas galvanizadas primadas de 539 m²; etapa 2, nave de chapas galvanizadas primadas de 430 m² y etapa 3, nave de chapas galvanizadas primadas de 323 m², todos con piso de hormigón en distintas etapas 3 naves de chapas

Tel: (34) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Línea Relación - Fax: (34) (3464) 422190
Web: www.casildo.gov.es - E-mail: despacho@casildo.gov.es / oposiciones@casildo.gov.es
CASIDO 2000 - 5217087Y CASILDA - Departamento CASEROS - Pda de SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Carlos Casdo 2090
Tel: 03464 - 422211 / 422212

Fecha: 01/07/2021

Nro Recibo: 9003 - 00002152

COBRO EN CAJA

OFICINA DE ORIGEN: OFICINA DE TRIBUTARIO ** CAJA **

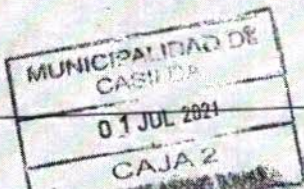
Sr. **BARBÓN DIEGO**

Documento: **1 24859218**

Domicilio: **CALLE INTERNA SANTA FE 58 ÁREA INDUSTRI**

Localidad: **CASILDA**

CUENTA 8326



Quinientos con 0/100

TOTAL: 500.00

TOTAL EFECTIVO:
TOTAL TARJETAS:

500.00
0.00

TOTAL TRANSFERENCIA:
TOTAL CHEQUES:

0.00
0.00



Para el Contribuyente



Construyendo Futuro

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALSAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024
Casilda, Caba de la Agroexportación Argentina, 05/11/2024.

La presente Nota ha sido recibida por este Departamento el día de la fecha a las 08:20 hs. Formúlese expediente y pase al Intendente Municipal a sus efectos.

Carolina M. López
Jefa de Departamento
Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 06 NOV 2024

PASE A

legajo 1 An 2024



D. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

12/12/24

Pase a Sr. de Tránsito

Juan GRASSETTI
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas. Web: www.casilda.gob.ar
E-Mail: despacho@casilda.gob.ar CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA, 16 de junio de 2021.

RESOLUCION DE EXPEDIENTE N° 367/42021.-

VISTO:

El pedido formulado **DIEGO MAURICIO BARBON, DNI N° 24.859.218**, en representación de Guarda Herman J. y Barbon Diego M. Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-71385900-8, domiciliado en la ciudad de Casilda, según expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Los informes de las dependencias correspondientes, que recaen en el trámite iniciado, el SECRETARIO DE GOBIERNO, CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA;

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE el CAMBIO DE DOMICILIO, a partir del 16/06/2021 y POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS, de la actividad que desarrolla GUARDA HERMAN J. Y BARBÓN DIEGO M. SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-71385900-8, del local que se ubicaba en calle LA RIOJA N° 2050 al de RUTA PROVINCIAL N° 92 - AREA INDUSTRIAL - CALLE INTERNA SANTA FE N° 58, de la localidad de Casilda, para la actividad de VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA Y MATERIALES ELECTRICOS. Cuenta N° 8326.

ARTICULO N° 2) LA actividad deberá estar sujeta estrictamente a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO N° 3) NOTIFIQUESE la presente Resolución a través del Dpto. Habilitaciones, dejándose constancia en el duplicado correspondiente, que luego se agregara al Expediente y se archivará.

ARTICULO N° 4) DE FORMA.



Dr. ANTONIO BOCANICH
Secretario de Gobierno,
Control Urbano y Convivencia
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422267 - Lineas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / diputacion@casilda.gov.ar
Casilda, 16 de junio de 2021 - Departamento CASEROS - Pcia de SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejo@casilda.gov.ar
www.concejo-casilda.com.ar

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL"
25 DE JUNIO DE 1899 - 2024



Despacho Concejo Municipal.

Casilda, 31 de Octubre de 2024.

Nota Nro. 266.

Al

Sr. Intendente Municipal

GULLERMO FRANCHIELLA

S. / D.

De nuestra mayor consideración.

Por medio de la presente, y por disposición del Cuerpo, nos dirigimos a Ud., a los efectos de solicitar tenga a bien remitir copia del Boleto de Compra venta y ellos comprobantes de pago respecto del ex Lote 22 A, cuya subdivisión origino los lotes: L1 y L2 (ex Lote 25 A), del Area Industrial, adquiridos oportunamente por los Sres. Herman Guarda y Diego Barbon, todo conforme al Proyecto de Ordenanza N° 04/124, que fuera elevado en fecha 22/10/24.

para saludarlo muy cordialmente.

Sin más, aprovechamos la oportunidad

KORIAN FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda



WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

EXPRE 26/10/24
+ PALANCA - MDO = - MDO
Vuelva a recibir y Distinguido: Señalar a todos, niños y adolescentes, se puede comunicarse a 422 100 - Pm. 119
Comisión de la Mujer / 3464 419902 Area de Género del Municipio.



Municipalidad de Casilda

RECIBO DE CAJA

www.casilda.gov.ar



COMPROBANTE NÚMERO:

RC0300002122

CONTRIBUYENTE: 03

BARBON

0002439218

DIEGO

IMPORTE:

\$*****25,00

SON PESOS:

Veinticinco con 0/100

CORRESPONDE A:

9003

OFICINA DE TRIBUTARI

PARTIDA:

03

Inscripción de Negoc

Casilda,

14/02/14

CAJERO

Formulario para el Pagador

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PROVINCIA DE SANTA FE



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 8007 / 2024

ANEXOS ACUMULADOS:

INICIADOR: CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

CAUSA: NOTA Nº 266

FECHA: 06 / 11 / 11



Municipalidad de Casilda



Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dpsecretaria@casilda.gov.ar
CASILDA 2090 - S217087V - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO, 06 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N° 00069/2014

VISTO:

El pedido formulado por **BARBÓN DIEGO**, DNI N° 24.899.218, con domicilio en la ciudad de Casilda, según expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Los informes de las dependencias correspondientes, que recaen en el trámite iniciado, por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

ARTICULO N° 1) AUTORIZAR el pedido de ANEXO DE ACTIVIDADES de VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, solicitado por GUARDA HERNÁN Y BARBÓN DIEGO, a partir de 06 DE FEBRERO DE 2014, con domicilio en calle LA RIOJA N° 2050, de esta ciudad. Cuenta N° 8326.

ARTICULO N° 2) NOTIFIQUESE la presente Resolución a través del Dpto. Tributario, dejándose constancia en el duplicado correspondiente, que luego se agregará al Expediente y se archivará.

ARTICULO N° 3) DE FORMA.



FERNANDO INIGARRO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Gabriela M. Lopez
Jefa de Departamento Gobierno
Municipalidad de Casilda

Para el Dpto. Desarrollo Local, Empleo y Turismo, a cargo de la Jefa de Departamento.

Atte. Secretario, 9/1/25.-

Comitente <despacho@casilda.gob.ar>

Destinatario: <alicia.ordasso@casilda.gob.ar>

Fecha: 2025-01-09 08:59

2025 01-00 09.45 alvia.ordesso@casildo.gob.ar escribió:

tefa de Dpto. Secretaría:

... para autorizar al Sr. Jefe de Dpto. Secretaría de...

...scrittura pubblica de la

escritura publica de la

HD Aluminios N° 3102/2020, solicito el pase del Expte. N° 20

ND eliminados a 2007, 2008)

sopores

Prof. ALICIA ESTER ORDASSO

PROF. ALICIA ESTER ORTEGA

Jefa Dpto. de Desarrollo Local, empleo y

Area de Producción, Ciencia

MINISTRY OF EDUCATION

MUNICIPALIDAD DE

cel. 3464-527038

— (L1: 3404-32) 656

buen día, en la ma

Gabriela M. López

GABRIELA M. LOPEZ

Jefa Dpto. Secretaría

Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

CESE DE ACTIVIDAD
MODIFICACIONES

1	
2	X

RAZON SOCIAL: GARCIA HERNAIZ y SANCHEZ BENA
DOMICILIO: LA ROSA 2050

VERIFICAR
Reposicion al curso
NUMERO DE CUENTA
8326

1. CESE DE ACTIVIDADES TOTAL

--	--	--

2. MODIFICACIONES

2-1 CAMBIO RAZON SOCIAL

NUEVA DENOMINACION	FECHA	OBSERVACIONES

2-2 CAMBIO DE DOMICILIO O APERTURA SUCURSALES

NUEVO/S DOMICILIO/S	COD. POSTAL	FECHA	CASA CENTRAL O SUCURSAL

2-3 INGRESO O RETIROS TITULARES

TPO DE CAMBIO	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	D.N.I.	FECHA

2-4 ANEXO DE RUBROS O CESE PARCIAL

CODIGO ACT.	ACTIVIDAD QUE ANEXA	FECHA	CODIGO ACT.	ACTIVIDAD QUE CESA	FECHA
5199999	DE AL POR MENOS 22/01/14				
	DE POR ME FERIA				

2-5 OTRAS MODIFICACIONES

MOTIVO	FECHA

DOCUMENTACION QUE PRESENTAR



CERTIFICACION FIRMA TITULAR

El que suscribe, DORISOL RIVERA M., en su calidad de D.N.I. Nro 24.222.218, en su calidad de Titular, certifica que los datos consignados en el presente formulario corresponden a la Municipalidad de Casilda, provincia de Buenos Aires, y que los datos consignados en el presente formulario corresponden a la Municipalidad de Casilda, provincia de Buenos Aires, y que los datos consignados en el presente formulario corresponden a la Municipalidad de Casilda, provincia de Buenos Aires.

LAUREL 2052

FORMA DE PRESENTACION

FORMA DE PRESENTACION



Municipalidad de Casilda
RECIBO DE CAJA
www.casilda.gov.ar



CONTRIBUYENTE:

03

00024855218

COMPROBANTE NUMERO:

RC030001948

BARBON

DIEGO

IMPORTE:

\$14.400,00

SON PESOS

Cuarenta con 0/100

JUL 2023

CORRESPONDE A:

9003 OFICINA DE TRIBUTARI

PARTIDA:

01 DICIEN 2023
Inscripcion de Negoc

Casilda,

04/07/13

CAJERO

Formulario para la Caja Municipal

lore

SS33

83326

19/11/24, 10:16

Roundcube Webmail - NOTIFICA RECEPCION DEL PORD 41

NOTIFICA RECEPCION DEL PORD 41

Remitente

<despacho@casilda.gov.ar>

Destinatario

Muni - DEM-ALY-T-Distefano Horacio <legalytecrica@casilda.gov.ar>, Muni - ALY-T-Of Asist Legal-Aimino Leandro <leandro.aimino@casilda.gov.ar>, Muni - DEM-APCYT-Alberto Yujale <alberto.yujale@casilda.gov.ar>

Fecha

2024-11-19 10:15

☒ PORD N° 041-2024 - MENS 20 - MOD ART 2 ORD 3102-20 SOBRE LOTE 22 A AL GUARDA BARBON HD P... (~12 MB)

BUEN DIA:

SE NOTIFICA RECEPCION POR PARTE DEL CM DEL PROYECTO DE ORDENANZA N°041-24. - ATTE. -

Gabriela M. Lopez

Jefa Dpto. Secretaria

Municipalidad de Casilda

18/11/24, 10:16

Roundcube Webmail :: NOTIFICA MENSAJE 20 ADJUNTANDO PORD N° 041/2024

NOTIFICA MENSAJE 20 ADJUNTANDO PORD N° 041/2024

Remitente <despacho@casilda.gob.ar>
Destinatario Concejo Municipal de Casilda <concejomunicipal@concejocasilda.com.ar>
Fecha 2024-10-22 08:21



☒ PORD N° 041-2024 - MENS 20 - MOD ART 2 ORD 3102-20 SOBRE LOTE 22 A AI GUARDA BARBON HD P... (~12 MB)

Buen día:

Se eleva Mensaje N°20 adjuntando Proyecto de Ordenanza N°041/2024. Se solicita tengan a bien brindar recepción del presente.- Atte.-

Gabriela M. López
Jefa Dpto. Secretaría
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dtosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2030 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

"10 Años en DEMOCRACIA Y LIBERTAD"
1983 - 2013

SECRETARÍA DE GOBIERNO, 25 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N° 2387/2013

VISTO:

El pedido formulado por **DIEGO BARBON**, DNI N° 24.859.218, con domicilio en la ciudad de Casilda, según expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Los informes de las dependencias correspondientes, que recaen en el trámite iniciado, el SECRETARIO DE GOBIERNO.

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1) **HABILITAR** a partir de 24 DE JUNIO DE 2013, la actividad de **VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS**, desarrollada por **GUARDA HERNAN J. Y BARBON DIEGO H. SOC. DE HECHO**, con domicilio comercial ubicado en calle LA RIOJA N° 2050, de la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO N° 2) La siguiente actividad deberá estar sujeta estrictamente a las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO N° 3) **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a través del Dpto. Tributario, dejándose constancia en el duplicado correspondiente, que luego se agregará al Expediente y se archivará.-

ARTÍCULO N° 4) **DE FORMA**.-



Municipalidad de Casilda

SOLICITUD DE HABILITACION
* ALTA EN EL DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION

Provincia de Santa Fe

FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES 21/03/2013

NUMERO DE CUENTA

VERIFICAR
Reposición al dorso

RUBRO 1 - CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social

RUBRO 2 - DOMICILIO COMERCIAL

Si es Sucursal, indicar Domicilio de la principal

Calle y Nro.

RUBRO 3 - DATOS DE LA ENTIDAD

FORMA JURIDICA

PERSONA JURIDICA	COMERCIO PARA LA ACTIVIDAD	COLECTIVA	COLECTIVA E INDIVIDUAL	DE HECHO	ASOCIACION	FUNDACION	COOPERATIVA	ECONOMIA SOCIAL	ENTIDAD DEL ESTADO	ENTIDAD SIN FINES DE GANANCIA	OTRO
				X							

RUBRO 4 - MES DE CIERRE EJERCICIO COMERCIAL

Personas Físicas que tienen Libros Rubricados

Personas Jurídicas (razón Soc. de hecho)

RUBRO 5 - NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD

Apellido y Nombre

DOC. IDENTIDAD

DOMICILIO PARTICULAR

FIRMA

GUARDA HERNAI J

23.399.301

HIRE 1655 Casilda

LAVIE 2657 Casilda

RUBRO 6 - ACTIVIDADES EXLOTADAS (Detalle de acuerdo al rubro impositivo)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
USO DE 24 HRS. 24 HRS. 24 HRS.			

OBSERVACIONES

El que suscribe: GUARDA HERNAI J
Apellido y Nombre: GUARDA HERNAI J
en su carácter de: Propietario
D.N.I. Nro.: 24.399.301
cedente bajo juramento

(i) CASILDA

Construyendo Futuro

125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASALDO DEL ALSAI - 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 17 de Octubre de 2024.

MENSAJE Nº 0.20

Al

Presidente del

Concejo Municipal de Casilda

Dr. Walter PALANCA

SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Concejo Municipal, con motivo de elevar Proyecto de Ordenanza Nº 04/1/2024.

Se anexa al mismo:

> Copia del Expediente Municipal Nº 2660/2024.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición para aclarar cualquier inquietud, saludan a Ud. muy atte.-

Juan S. YULÉ
Intendente Com. Int.
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan PALANCA
Intendente
Municipalidad de Casilda

RECIBIDO el 22 OCT 2024 8:44h

PAULINA ORTINASIO
Jefe de Despacho
Concejo Municipal Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422357 - Líneas rotativas. Web: www.casilda.gob.ar
E-Mail: despacho@casilda.gob.ar CASALDO 2090 - 521708V - CASILDA - Departamento CASILLOS - Pcia. de SANTA FE



Construyendo Futuro

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL", 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

MAURICIO BARBON DNI N° 24.859.218, en carácter de socios titulares de la firma, CUIT N° 30-71385900-8, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 59 del Área Industrial de Casilda, Ruta Provincial N° 92, Km 1.5.-

ARTICULO 3.-) La escritura pública estará a cuenta y cargo del adquirente, en la que deberá constar que las contribuciones de mejora ejecutadas en el Área, deberán ser abonadas en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Área Industrial y proceda a emitir las liquidaciones correspondientes.-

ARTICULO 4.-) DE FORMA.-


Juan Francisco
Intendente
Municipalidad de Casilda



RECIBIDO el 22 OCT 2004
8 49 h. s.

Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas Rotativas. Web: www.casilda.gub.ar
E-Mail: secretaria@casilda.gub.ar CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

SECRETARIA
CASILDA
09 ABR 2004
12:04
13

DESPACHO... 10/04/04
HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO... FASE A
ALOS EFECTOS DE:
INFORME...
ATENCION...
DIGITACION...
13


Juan Francisco
Intendente
Municipalidad de Casilda



Tel.: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422780
Web: www.casilda.gub.ar - E-mail: despacho@casilda.gub.ar / dpasecretaria@casilda.gub.ar

PROYECTO DE ORDENANZA N° 9.41

VISTO:

El Expte. 2680/2024, presentado por los Sres. Hernán Guardia y Diego Barbón, donde solicitan la escritura traslativa de dominio de los lotes adquiridos en el Área Industrial de Casilda, Lote 25 A y L 2, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 3102/2020, se autorizó al DEM a suscribir contrato de compra venta con pacto de retroventa, sobre los Lotes 25 A y L 2 a favor de los mencionados.
Que en el Artículo 2 de la misma Ordenanza, se autorizó la subdivisión del Lote 22 A, dando origen a dos nuevos lotes denominados L 1° y L 2°, de acuerdo al croquis que se adjuntaba en esa oportunidad.

Que posteriormente al momento de la presentación del plano de subdivisión del Lote 22 A, se modificaron las medidas del croquis inicial, por lo cual el lote 25 A, se transforma en Lote L 2°, según plano de mensura y subdivisión N° 239836/2021 a cargo del Agremiensor Maximiliano Kemener.

Que los Sres. Guardia y Barbón también manifiestan que la empresa ha modificado su razón social, denominándose HD PERFILES & ACCESORIOS SRL, lo que motiva la solicitud de escribir el lote L 2° a nombre de la misma, adjuntándose copia del Contrato Social.

Que ante todas estas modificaciones solicitadas ya a los efectos de suscribir el DEM la escritura traslativa de dominio del Lote L 2° corresponde modificar la Ordenanza N° 3102/2020, por ello el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades, eleva el siguiente:

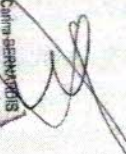
PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTICULO 1.) MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ordenanza 3102/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...AUTORIZASE la subdivisión del Lote N° 22 A, en dos lotes identificados como L 1° y L 2°, de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agremiensor Maximiliano Kemener, N° 239836, pasado ante el SCIT en fecha 06/05/2021 se adjunta a la presente y sus dimensiones son: **LOTE L 1°**, que mide 33,28 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote L 2°, 61,00 mts., en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 61 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sud-oeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 158791/2009, que es camino en conformito para dar salida a la ruta provincial n 92. Superficie 2030,08 m2. **LOTE L 2°**, 31,50 mts. de frente lindando con Lote 51 del plano definitivo N° 158791/2009 que es camino en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92, 70,78 mts. En su costado Sud Oeste lindando con Lote 24 A de Municipalidad de Casilda y Lote L 1°, 1° del Plano 239836/2021, 31,50 mts. En su lado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 70,78 mts. En su costado Nord Este, lindando en parte con Lote 25 B y Lote 23 de Manca Casarotto. Encierra una superficie de 2.229,57 metros cuadrados...”

ARTICULO 2.) AUTORIZASE al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote identificado como L 2° de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agremiensor Maximiliano Kemener, N° 239836, pasado ante el SCIT en fecha 06/05/2021, a favor de la empresa HD PERFILES Y ACCESORIOS SRL, representado por los Sres. HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 y DIEGO

Rece Dn. Acuerdos


Carlos CASADO
Secretario de Planeación y Gestión
Municipalidad de Casilda

Bono de Trámite 10/11/2024

Por recibido. Por el Depto. Habitaciones a fin de por conch
informar respecto de la solicitud luego por el Depto. Ingresos
Públicos, y fin de por informar si puede darlo en concepto de PBI.

LEANDRO E. AMINO
AUGUSTO
L° XLVIII - P° 002
C.S.J.N. T° 404 - F° 553



OBJETO DE ORDENANZA N°

VISTO:
El Expte. 2650/2024, presentado por los Srs. Hernán García y Diego Barbon, donde solicitan la escritura finalista de dominio de los lotes 1, 2 y 3 del loteamiento de Casilda Lote 25 A y L 2 Y.

Que a través de la Ordenanza N° 3102/2020, se adhirió al DEM a su primer contrato de compra venta con pacto de retroventa, sobre los Lotes

25. A y L 2 a favor de los mencionados

¿2.º es sueldo al croquis que se adjunta en esta oportunidad:

Que posteriormente al momento de la presentación del punto se suscribieron en el acta de la Sesión No. 2,382/36/2021 a cargo del Agente Maximiliano Kerner.

Que los Sres. Guardia y Barrant también manifiesten que su experiencia en el manejo de la cámara de video es suficiente para cumplir con lo establecido en el artículo 1.º del presente contrato social.

ACCESORIOS SRL, lo que mide la longitud del dominio es el lote 1.º

Que ante todas estas modificaciones ilustradas sucesivas y a su vez, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades, eleva el siguiente

[illegible][illegible]

ARTÍCULO 3.- La escritura pública estará a cargo y congo un solo abogado en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Aforo Nacional.

ARTICLE 4.3 DE FORMA.

Tel: (54) 3464) 422211 / 422212 / 422257 - Linhas Relativas - Fax: (54) 3464) 422780
 Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dtoscsecretaria@casilda.gov.ar
 CASASO 2080 - P.O.B. de SANTA FE
 CASASO 2080 - S2170BTV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



Dpto. Rehabilitaciones, 22/04/2024

Visto el presente expediente, se informa que la razón social GUARDA HERNÁN Y BARBÓN DIEGO S.H. posee habilitación vigente en DREL, lo que sugiere realizar un cambio de denominación a través de una modificación, ya que la transformación de la sociedad continúa con el mismo CUIT.



Municipalidad de Casilda

Fecha Listado: 26/04/24

Cuenta: 8326 GUARDA HERNAN Y BARBON DIEGO

Periodo	Tipo	Numero	Importe	Fec-Vto	Actualizado	Fec-Pago	Estado	Ges-Cobro
000	NO POSEE DEUDA	\$0000000	0.00	?	0.00	?		

TOTAL: 0.00

Departamento Ingresos Públicos, 26 de abril de 2024.-

Según listado adjunto no registra deudas en este Departamento al día de la fecha. Siga su curso.-



Banco de Tierras 29/4/24

Pase a Dept. Habilitaciones a fin de informar a la
Municipalidad y regularizar su situación ante dicho Depto.
Luego volver.

LEONARDO E. AMARO
ABOGADO
C. N. 14.000 - P. 002
C. S. N. 1.404 - P. 553

Solicitud ordenanza Barbón

Remite: José Luis Amaro - Director de Planificación Estratégica - Área Producción
<jose.luis.amato@casilda.gob.ar>
Destinatario: despacho@casilda.gob.ar <despacho@casilda.gob.ar>
Fecha: 2024-10-16 10:54
Prioridad: Normal

Proyecto Ordenanza Barbón-Guarda - modifica ord. 3102-20 doc (~79 KB)

Perdon la demora, estaba en la computadora de Alicia
Saludos, JL

Enviado desde Correo para Windows

Libre de Virus, www.avast.com

SOLICITUD

Remitente

Destinatario

<despacho@casilda.gob.ar>
Muni - APCyT-Dpto Des Loc E y T-Jefatura-A Ordasso <alicia.ordasso@casilda.gob.ar>, Muni - APCyT-Dpto Des Loc E y T-Subjefa-C Racca <carina.racca@casilda.gob.ar>, Muni - APCyT-Area Produccion-institucional <produccion@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-APCyT-Alberto Yuale <alberto.yuale@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-APCyT-Dir Innov Tecn Martin Nicolini <martin.nicolini@casilda.gob.ar>, Muni - DEM-APCyT-Dir Planif Jose Luis Amato <joseluis.amato@casilda.gob.ar>, Muni-DEM-APCyT-Coord Adm-P Bonavera <paola.bonavera@casilda.gob.ar>

Fecha

2024-10-15 08:40

BUEN DIA:

LLEGA A ESTA DEPENDENCIA EXpte 2660-24 MEDIANTE EL CUAL DEBE REDACTARSE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AI DE LOS SRES BARBON GUARDA A TAL EFECTO SE SOLICITA ENVIAR MEN WORD PROYECTO DEL MISMO Y QUE CONSTA A FOJAS 18 DEL EXpte PARA CONFIGURACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN. -

ATTE.-

Gabriela M. López

Jefe Dpto. Secretaría

Municipalidad de Casilda



NOTIFICACION ADMINISTRATIVA CON AVISO DE RECEPCION - IMPOSICION DE
CONTENIDO Y COPIA EN PODER DEL REMITENTE

Casilda, 2 de mayo de 2024.-

REF. MODIFICACIÓN CUENTA 8326

CONTRIBUYENTE: GUARDA HERNÁN Y BARBÓN DIEGO SH
CUIL: SANTA FE N° 58 (ÁREA INDUSTRIAL)

LUGAR: CASILDA
PROVINCIA: SANTA FE

Cumplimos en dirigimos a Ud/s a los efectos de

HACER SABER

Que de conformidad a las constancias obrantes en los registros de esta Administración, se requiere que realice MODIFICACIÓN de razón social de su cuenta comercial, por lo cual sírvase concurrir al Departamento Habilitaciones.

EN CONSECUENCIA

Se le otorga un plazo de cinco (5) días contados desde la recepción de la presente para tomar conocimiento de la documentación solicitada.
Queda Ud. válidamente notificado de lo precedentemente expuesto.



"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina,

Asistencia Legal, *[Signature]*

Habiendo cumplimentado ella solicitante con los recaudos que prevé la normativa vigente, se sugiere se eleve el Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, haciendo una corrección en el artículo 1 donde consta el número de plano del Lote 1, el cual se encuentra erróneo. (N° CORRECTO 158791/2009). Pase a S. C. A. L. y T.

[Signature]
NITIA P. JORGE
Asesora
Mail: C. Urb P- 076

S. C. A. L. Y T. *[Signature]*

Se comparte criterio con lo informado precedentemente. Pase a Departamento Secretaría a fin de que se redacte el proyecto correspondiente.

[Signature]
RODRIGO DIAZ ESPINO
Secretario Coordinador
Municipalidad de Casilda

DEPARTAMENTO	SECRETARIA
FECHA	FECHA
15 OCT 2024	3 ENE. 2025
HORA	HORA
2:45	8:40



[Handwritten:] Dpto. Habitaciones, 02/05/2024
Relacionada a la sign. social para solicitar la modificación correspondiente, pase a Dpto. de Recaudos Local Empleo y Turismo...

2024-06-14
Dr. Enrique Cepel

Dr. Enrique Cepel
Secretario de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda

Municipalidad de Casilda



Expediente Administrativo Nº:1945..... /2023.....

Anexos y Acumulados:

Iniciador:

BARBÓN DIEGO MAURICIO (ALUMINIOS HD S.R.L.)

Causa:

REF SOLICITUD DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LOTE L2 -ÁREA INDUSTRIAL CASILDA

Fecha:15..... /02..... /2023.....

MEMBRETE EMPRESA

A.
Sr. Intendente Municipal
Andrés Golosetti
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la escritura traslativa de dominio del Lote identificado como L 2 del plano N° 23883621 (plano definitivo) del Área Industrial de Casilda y de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3102/2020 y el contrato de compra venta de fecha 22 de julio de 2020, a nombre de HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.3013, con domicilio en Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda y DIEGO MAURICIO BARBON, DNI N° 24859218, con domicilio en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda y obligaciones de la Ordenanza N° 2292/2013.

Se deja constancia que se ha cumplido con todos los requisitos
Sin otro particular, saludamos

ALUMINOS HD S.R.L.
Barbón Diego M.
Secretario

03164 - 15443460

CAJA 3
FACUNDO

Casilda, 15 de Febrero de 2023.

Ref. Solicitud de escritura traslativa de dominio
Lote L 2 - Área Industrial



18/9/24, 11:01

Roundcube Webmail :: solicitud de modificación

solicitud de modificación

Remitente <habilitaciones@casilda.gob.ar>
Destinatario <alicia.ordasso@casilda.gob.ar>
Fecha 2024-09-18 10:59

Buen día, se informa por este medio de que se ingresa Expte N° 6778/24 al día de la fecha, con la solicitud de modificación por cambio del tipo societario de "GUARDA HERNAN J Y BARBON DIEGO M" a "HD PERFILES Y ACCESORIOS S.R.L".

Saludos!



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



III

Dpto. de Desarrollo Local, Empleo y Turismo 27/02/2023

Tomado conocimiento, pase a:

1) Dpto. Obras Privadas y Catastro a efectos de informar si la empresa Aluminios HD SRL y/o los Sres. Barbon Diego y Hernán Guarda, cumplieron con la presentación de los planos de obra en el Lote L 2 y 25 A del Área Industrial de Casilda.

2) Dpto. Habilitaciones, a efectos de informar si la empresa Aluminios HD SRL y/o los titulares de la misma, han habilitado su actividad en el Área Industrial de Casilda y se adjunte copia de la Categorización de la misma en Medio Ambiente.

Diligenciado, vuelva a esta Secretaría.-

[Firma]
Prof. ALFONSO ORDASO
Dpto. Desarrollo Local
Empleo y Turismo

(i) CASILDA
Construyendo Futuro

"125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALSAI" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

Asistencia Legal.....

17/9/24

Atento el informe de fojas 18 del Departamento Habilitaciones, se considera necesario que la firma solicitante cumpla con realizar con un cambio de denominación a través de una modificación. Pase a Departamento Desarrollo Local, Empleo y Turismo a fin de que tome conocimiento y de considerarlo interpelar a la firma solicitante a cumplimentar con lo solicitado.-

[Firma]
Lucicinto

Dpto. Desarrollo Local, E.T. 19/04/24
Habiendo cumplimentado la empresa
el cambio de denominación en el Dpto
Habilitaciones según la documentación
que se adjunta. Se decide se forward
con la elevación del Proyecto de
Ordenanza al Consejo Municipal.
Pase a Área de Gobierno y Gestión.

[Firma]
Prof. ALFONSO ORDASO
Dpto. Desarrollo Local
Empleo y Turismo

Municipalidad de Casilda

Fecha Listado : 12/09/24

Cuenta : 8326 GUARDA HERNAN Y BARBON DIEGO

Periodo	Tipo	Numero	Importe	Fec-Vto	Actualizado	Fec-Pago	Estado	Ges-Cobro
2024/08	570 D.R.I	00000000	0.00	22/09/24	0.00		ADEU	

TOTAL : 0.00

Departamento Ingresos Públicos, 12 de septiembre de 2024.-

Según listado adjunto, el contribuyente no registra deudas en este

Departamento al día de la fecha en concepto de DRel. Con lo actuado, vuelva a Asistencia Legal.



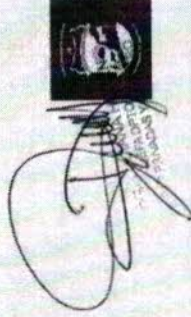
GABRIEL LOZANO
Aux. Dpto. Ingresos Públicos
Municipalidad de Casilda



DOPyC, 28/02/2023

Expte 1945/2023

Informe que el inmueble identificado como Lote L2 del plano de mensura registrado bajo N° 238836/21 (que surge de la modificación del lote 25° del plano 177228/13), identificado en el catastro municipal como AI-03-17, cuenta con planos actualizados de acuerdo a REGISTRO DE REGULARIZACION de fecha 19 de Abril de 2022 solicitado mediante Expte 3942/2022. Siga su curso.-



Dpto. Habilitaciones, 01/03/2023
Exp. 1945/2023

Dando respuesta al presente expediente, se informa que la razón social ALUMINIOS HD S.R.L se encuentra con habilitación vigente, las actividades que desarrollan no poseen impacto ambiental, por lo cual no deben presentar documentación en medio ambiente (estándar 1).

En cuanto al art. 17 de la Ord. 2294/13, al momento de sugerir la habilitación se tuvo en cuenta que la razón social mencionada en el párrafo precedente se encuentra compuesta por las mismas personas a las cuales se les otorga la escritura año 2019.

Pase a Desempeño local, Empleo y Tránsito.



SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA, 26 de Mayo de 2022.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N° 7909/2021

VISTO:

El pedido formulado por **BARBÓN, DIEGO MAURICIO**, DNI N° 24.859.218, con domicilio en la ciudad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Los informes de las dependencias correspondientes, que recaen en el trámite iniciado,
el SECRETARIO DE GOBIERNO, CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA,

RESUELVE:

ARTICULO 1º) HABILITAR desde el 24/05/2022 Y POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS, la actividad comercial de VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES MATALIFEROS Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA Y MATERIALES ELÉCTRICOS, desarrollada por ALUMINOS HD S.R.L. CUIT N° 30-71718783-7, con domicilio comercial en ruta PROVINCIAL N° 92 KM 1,5 AREA INDUSTRIAL CASILDA CALLE INTERNA SANTA FE 56 de la ciudad de Casilda.-

ARTICULO 2º) La siguiente actividad deberá estar sujeta estrictamente a las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 3º) NOTIFICASE la presente Resolución a través del Dpto. Habilitaciones, dejándose constancia en el duplicado correspondiente, que luego se agregará al Expediente y se archivará.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-



Dr. Andrés NOCINICH
Secretario de Gobierno,
Control Urbano y Convivencia
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cta 9325
12/04/22 N.º 9325

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Fax: (54) (3464) 422790
E-mail: despacho@casilda.gov.ar / info@casilda.gov.ar
CALLE SANTA FE

Dpto. Habilitaciones, 11/09/2024
Me remito al informe a f 18 de Expte. N° 2660/24, aclarando que no cumplimiento con la modificación solicitada en notificación adjunta a f 20. Siga su curso.





AND RESEARCHER
WILL CONSIDER YOU

1870 - **Contia** la hermana de la antigua Contadora - 2000

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NUMERO TRES MIL CIENTO DOS (N° 3102-J)

VISTO-

El Expte. N° 2724 presentado por los Sres. Burton Diego-Guarda, titulares de la empresa ALUMINIOS SH, y el Sr. Sebastián Lascon, en su carácter de titular de la empresa SOLDADER SRL, y

CONSIDERANDO:

Que el Sector Jorge Gabriel Meneses ha manifestado su voluntad según Expte N° 13523-10 de fecha 2 de diciembre de 2019, restituir a la Municipalidad dos lotes de terrenos deslindados como LOTE 22 y LOTE 25 A, en el Área Industria que adquiere por boleto de compraventa con pacto de retroventa según ordenanza 2317/2013.

Que el mencionado lote nunca fue escriturado a favor del Sr. Manuzzi, figurando a la fecha como finca con posesión de buena fe, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que la Ordenanza 2784/2013, Inicial al Departamento Ejecutivo Municipal evaluar proyectos de proyectos productivos sujetos a las consideraciones técnicas que permitan la sostenibilidad de la oferta.

Que para su adjudicación los emprendimientos deberán tener dictamen favorable de la Secretaría de Producción y Contratación del Consejo Municipal.

Que en el año 2013 comienza sus actividades en distribución de perfumes, accesorios, cosméticos en el año 2014 con la fabricación de perfumes, y en el 2017 comienza la obra y comienza sus operaciones en el AREA INDUSTRIAL en el año 2018 con una OCU-PACION actual de 18 trabajadores.

Que la empresa ALUMINOS HD, cuyo titular es Guardia Hernán y Barón Diego, presente ante este Municipio, la solicitud de compra de un lote en el AREA INDUSTRIAL identificada como "20 A", lindante a su actual predio ferial, con la finalidad de instalar las instalaciones de sus ya existentes, permitiendo esto ampliar la FABRICA DE PORTONES METALICOS E INDUSTRIALES y generar la nueva producción de TROQUELADO DE PERFILES DE ALUMINIO Y FABRICACION DE BARRALES DE ACERO.

Que en cumplimiento de las ordenanzas el PROYECTO PRODUCTIVO, acompaña a la presente, después de haber sido puesto a consideración y aprobado por la Secretaría de Producción.

El proyecto que pretenden desarrollar con aplicación a sus actividades actuales, le complica la ocupación de 26 agentes más, incluyendo personal administrativo y técnico.

Con la firma Solimar SA., cuya actividad es Fabricación de Productos Metálicos para uso estructural, presenta su proyecto productivo para radicarse en el LOTE identificado como "22" en el área industrial de la Municipalidad de Cúcuta.

Que la empresa solicitante tendrá por objetivo realizar el diseño, construcción y fabricación de estructuras metálicas especializadas en plantas de almacenamiento y procesos de producción sólidos y líquidos. Este PROYECTO productivo implica la contratación directa de 11 nuevos talentos de trabajo.

[illegible]

Asistencia Legal 01/12/2012

Previo a elevar ordenanza, pase a Departamento Habilitaciones a fin de que informe si la solicitante HD Perfiles y Accesorio SRL, se encuentra habilitada y radicada en el Área Industrial y en su caso acompañe resolución. Luego pase a Depto Ingresos Públicos a fin de que informe si posee deuda en concepto de DREI. Luego vuelva.-

ALEXANDRO E. AMINO
ABOGADO
1º XV/III - Fº 002

200 3 - 11/11/11 - 11/11/11

1997 JAN 17 10 11 AM '97



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

ORDENANZA N° 220/2013

2013 - Casilda, la memoria de la historia Casilense - 2020



Que la suma de ambos proyectos significan para el Area Industrial y nuestra ciudad, un importante crecimiento de mano de obra local, para el desarrollo productivo, pudiendo llegar a absorber en total aproximadamente 37 personas.

Que consultados los Ingenieros Civiles Intervinientes en el acto de subasta expresan que por injerencia de la Comarca Rural, cuando hay un lote sin salida a calle, el rubro de la subasta no puede transformarse industrialmente, sino que debe hacerse en campo.

Que desde el año 2017, la empresa Borel S.R.L. ingresó al Area, adquiriendo un predio, iniciando así su permanencia en ella, hasta la fecha, manifestando con la presentación del proyecto su compromiso empresarial de crecimiento y expansión en el mediano y largo plazo, en forma conjunta con su socio Grupo Borel, en pos de aprovechar los beneficios establecidos por la cercanía a proveedores y clientes que brinda nuestra localidad.

Que las recurrentes han presentado solicitud de compra y los proyectos productivos de acuerdo al artículo 5 de la ordenanza 2294/2013 a los fines lograr realizar sus actividades empresariales en el AREA INDUSTRIAL.

Que teniendo en cuenta todos los antecedentes mencionados, debe una solución a la problemática, específicamente a las empresas de nuestra ciudad, en pos de mejorar, mejorar e incorporar nuevos emprendimientos productivos y dentro la Municipalidad de Casilda la titular de los lotes al terreno del Area Industrial por el Sr. Los Sres. Concejales, en uno de sus facultades y en forma unánime, sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1.º) ACEPTASE del Sr. Jorge Gabriel MAIREZZI, DNI 13.870.063 con domicilio en Calle Lavalle N° 2280 de la ciudad de Casilda, la designación del terreno Municipal de las lotes 22 A y 25 A designados a favor mediante Ordenanza N° 2317, de fecha 12/05/2013, suscribiendo por medio de la misma los lotes de conformidad con la condición resolutoria de contrato de venta con pacto de retroventa.

ARTICULO 2.º) AUTORIZASE la subdivisión del Lote N° 22 A en dos lotes identificadas como L 1 y L 2, de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kerner, cuyo croquis parietal se adjunta a la presente y sus datos son los siguientes: **LOTE L 1**, que mide 33,28 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote L 2, 81,00 mts. en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 81 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sudoeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 15871/2288 que se encuentra en ordenación para dar salida a la ruta provincial n° 92. Superficie 2036,06 m². **LOTE L 2**, que mide 35,39 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote N° 23, 31,50 mts. en su costado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 31,50 mts. en su lado Sur Oeste lindando con los 26 B y 35,39 metros lindando con Lote L Superior 114,78 m².

ARTICULO 3.º) AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a proceder a suscribir boleto de compra-venta sujeto a la condición resolutoria de contrato de venta con pacto de retroventa a favor de SEBASTIAN LASCONI, DNI N° 27.532.593 en su carácter de socio gerente de la firma SOLSOLDA SRL, CUIT 30-7155162-3, con domicilio en calle O' LAZOS N° 3055 de la ciudad de Casilda, el lote identificado como L 1, que mide 33,28 mts. en su lado Norte y 81 metros en su lado Sur.

4. **ANEXO** - Se adjunta a la presente el plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kerner, cuyo croquis parietal se adjunta a la presente y sus datos son los siguientes: **LOTE L 1**, que mide 33,28 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote L 2, 81,00 mts. en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 81 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sudoeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 15871/2288 que se encuentra en ordenación para dar salida a la ruta provincial n° 92. Superficie 2036,06 m². **LOTE L 2**, que mide 35,39 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote N° 23, 31,50 mts. en su costado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 31,50 mts. en su lado Sur Oeste lindando con los 26 B y 35,39 metros lindando con Lote L Superior 114,78 m².

CASILDA
Construyendo Futuro



ARTICULO 2.º) AUTORIZASE al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote identificado como L 2, de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kerner, N° 238836, pasado ante el S.C.T. en fecha 06/05/2021, a favor de la empresa HD PERFILS Y ACCESORIOS SRL, representado por los Sres. HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 y DIEGO MAURICIO BARBON DNI N° 24.859.218, en carácter de socios titulares de la firma, CUIT N° 30-71385900-8, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 58 del Area Industrial de Casilda, Ruta Provincial N° 92, Km 1,5.

ARTICULO 3.º) La escritura publica estará a cuenta y cargo del adquirente, en la que deberá constar que las contribuciones de mejora episcopales en el Area, deberán ser abonadas en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Area Industrial y proceda a emitir las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 4.º) DE FORMA.

Despacho, de 2024.-

PROYECTO DE ORDENANZA N°

VISTO:

El Expte. 2860/2024, presentado por los Sres. Hernán Guardia y Diego Barbón, donde solicitan la escritura traslativa de dominio de los lotes adquiridos en el Área Industrial de Casilda, Lote 25 A y L 2 Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 3102/2020, se autorizó al DEM a suscribir contrato de compra venta con pacto de retroventa, sobre los Lotes 25 A y L 2 a favor de los mencionados.

Que en el Artículo 2 de la misma Ordenanza, se autorizaba la subdivisión del Lote 22 A, dando origen a dos nuevos lotes denominados "L 1" y "L 2", de acuerdo al croquis que se adjuntaba en esa oportunidad.-

Que posteriormente al momento de la presentación del plano de subdivisión del Lote 22 A, se modificaron las medidas del croquis inicial, por lo cual el lote 25 A, se transforma en Lote "L 2", según plano de mensura y subdivisión N° 238336/2021 a cargo del Agrimensor Maximiliano Kemmerer.

Que los Sres. Guardia y Barbón también manifestaban que la empresa ha modificado su razón social, denominándose HD PERFILES & ACCESORIOS SRL., lo que motiva la solicitud de escriturar el lote "L 2" a nombre de la misma, adjuntándose copia del Contrato Social.

Que ante todas estas modificaciones catastrales sucedidas ya a los efectos de suscribir el DEM la escritura traslativa de dominio del Lote "L 2" corresponde modificar la Ordenanza N° 3102/2020, por ello el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades, eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1.-) MODIFICASE el Artículo 2) de la Ordenanza 3102/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZASE la subdivisión del Lote N° 22 A, en dos lotes identificados como "L 1" y "L 2", de acuerdo al nuevo plan de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemmerer, N° 238336, pasado ante el SCIT en fecha 06/05/2021 se adjunta a la presente y sus dimensiones son: **LOTE "L 1"**, que mide 33,28 mts. En su lado Nord Este lindando con el Lote "L 2", 61,00 mts., en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. En su lado Sur Oeste y 61 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sud-oeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 1587911/2009, que es camino en condominio para dar salida a la ruta provincial n 92. Superficie 2030,08 m2. **LOTE "L 2"**, 31,50 mts. De frente lindando con Lote 51 del plano definitivo N°1587911/2009 que es camino en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92, 70,78 mts. En su costado Sud Oeste lindando con Lote 24 A de Municipalidad de Casilda y Lote "L 1" del Plano 238836/2021, 31,50 mts. En su lado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 70,78 mts. En su costado Nord Este, lindando en parte con Lote 25 B y Lote 23 de Mónica Casarotto. Encierra una superficie de 2.229,57 metros cuadrados.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
SECRETARÍA DE DESPACHO
www.casilda.gov.ar

1870 - Casilda, la herencia de la antigua Casilda - 2020



se lado Nord Este lindando con el Lote "L 2", 61,00 mts. en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 61 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sud-oeste con el lote N° 10 del plano definitivo N° 1587911/2009, que es camino en condominio para dar salida a la ruta provincial n 92, y encierra una superficie total de 2030,08 metros cuadrados, cargo trámite de inscripción S.C.I.T. Dpto. Topográfico está a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemmerer.

ARTICULO 1.-) AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a proceder a suscribir boleto de compra-venta sujeto a la condición resolutoria de contrato de venta con pacto retroventa a los Sres. GUARDIA HERNAN Y BARBON DIEGO S.H; siendo Guardia Hernan DNI N° 23.399.301 y Barbon Diego DNI N° 24.856.218 en calidad de socios Titulares de la firma, C.U.B.I. 95-71025500-A, con domicilio en calle La Balsa n° 2550 de la ciudad de Casilda, de los lotes identificados como "L 1" y "L 2" que mide 31,50 mts. de frente al sud Este por 36,39 mts de fondo, lindando al sud-oeste con el lote N° 51 del plano definitivo N° 143258/1989. Es parcelo en condominio para dar salida a la ruta provincial n 92, al sud oeste con lote 24 del mismo plano, al Nord este con lote 22, al nord este con lote 25 B y encierra una superficie total de 1114,78 metros cuadrados, inscripto en el S.C.I.T. Dpto. Topográfico bajo el n° 177.226, el 15/04/2013, a cargo del Ingeniero Civil Emiliano Zanni y **LOTE "L 2"**, que mide 33,30 mts. en su lado Nord Este lindando con el Lote N° 23, 31,50 mts. en su costado Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 31,50 mts. en su lado Sur Oeste lindando con lote 25 B y 35,39 metros lindando con Lote L Superficie 114,78 m2.

ARTICULO 2.-) LA presente venta, se celebra aprobada el correspondiente Proyecto Productivo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 224/13 y el Decreto 111/2006, y que se adjunta en la misma ordenanza.

ARTICULO 3.-) DISPÓNASE la firmas de los boletas de compra-venta sujeto a la condición resolutoria de contrato de venta con pacto retroventa, del lote identificado como "L 1", "L 2" y "25 A", el lote identificado como "L 1" según lo detallado en los artículos precedentes.

ARTICULO 4.-) FLUASE el precio de venta del Lote "L 1" de acuerdo al Art. 10 de la Ordenanza 224/16 en el equivalente total de 13.607 UF, autorizando la forma de pago propuesta por la firma GUARDIA HERNAN Y DIEGO BARBON S.H.

ARTICULO 5.-) FLUASE el precio de venta de los Lotes "L 2" y "25 A" de acuerdo al Art. 10 de la Ordenanza 224/16 en el equivalente total de 13.607 UF, autorizando la forma de pago propuesta por la firma GUARDIA HERNAN Y DIEGO BARBON S.H.

ARTICULO 6.-) ESTABLEZCASE como plazo máximo para la firma de los boletas de compra venta con pacto de retroventa, sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente. Cerrando el plazo quedará sin efecto la Ordenanza.

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
SECRETARÍA DE DESPACHO
www.casilda.gov.ar
CASADO 2080 - 821708YY - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

www.concejo-casilda.es
www.600765638.es

1870 - Casilda, la bandera de la zona de Cardeñosa - 2020



ARTICULO 10.1) FIASE que los lugares residentes de la corporación de los boques
formados por la presente Ordenanza sean destinados a las instalaciones, funcionamiento y
mantenimiento de registros en las áreas comunes del área industrial Casilda.

ARTICULO 11.2 COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publiquese y dese al
Departamento Municipal.

Sala de Sesiones, 12 de Junio de 2020.

VALERIA ZANETTI
Concejal Municipal Casilda



WALTER MALANCA
Concejal Municipal Casilda

Expte. Municipal nº 339/2020.

DESPACHO: 18 JUN 2020

ORDENANDO COMPLETAR, COMUNIQUESE, PUBLICARSE Y DESE AL D.M.

JUAN JOSÉ GARCÍA
Secretario Municipal



ALCAIDE de Casilda, en su calidad de representante de la corporación municipal, a fin de
llevar a cabo el presente expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de
2 de Julio, de 1985, del Sistema de Incentivos.



Dpto. de Desarrollo Local, Empleo y Turismo, 20/05/2024

Habiendo contestado la empresa lo solicitado a fs. 21 en el Expte. 1945/2023, a

través del nuevo Expte. 2660/2024, se adjunta modelo borrador del Proyecto de Ordenanza a efectos

de su evaluación y posterior elevación al Concejo Municipal, a efectos de cumplimentar las

gestiones administrativas que correspondan en pos de realizar la escritura translativa de dominio del

Lote "L. 2" del Área Industrial de Casilda.- Agregase al Expte. 2660/24 el Expte. 1945/23.-

Pase a Área de Gobierno y Gestión. Diligenciado vuelta para su guarda en esta

Área.-

ALICIA ORDASSO
Dpto. de Gobierno y Gestión

ALBERTO J. YUSTE
Secretario General
Municipal de Casilda

Tel: (34) (3464) 422211 / 422212 / 422257. Líneas rotativas. Fax (34) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.es - E-mail: despachoc@casilda.gov.es / dp@secretariab@casilda.gov.es
C/ ALFARO 2700A - 53170BVA - CASILDA - Departamento de Gobierno y Gestión - Dpto. de Casilda



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

"1983, 2023 - 40 Años de Democracia"



Dpto. de Desarrollo Local, Empleo y Turismo, 06/10/2023.-

Tomado conocimiento de lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en fecha 26/09/2023, que se contraponen a lo manifestado por el Sr. Diego Barbón en su nota de fecha 22/09/2023, a fs 20 del presente Expte y donde manifiesta que solicita la escritura a nombre de Aluminios HD SRL.-

A tales efectos, solicítase, a los Sres. Diego Barbón y Hernán Guarda, que a través de nota presentada por Mesa de Entradas de la Municipalidad, manifiesten a nombre de que empresa desean escriturar el Lote 2 del Área Industrial de Casilda, requiriendo la modificación de la Ordenanza N° 3102 y acompañada de la siguiente documentación: 1) Habilitación Municipal de la Empresa; 2) Constancia de CUIT de la misma; 3) Estatuto Social, si correspondiere.-

Notifíquese.-

Prof. Mónica Arribas
Secretaría de Desarrollo Local
Empleo y Turismo

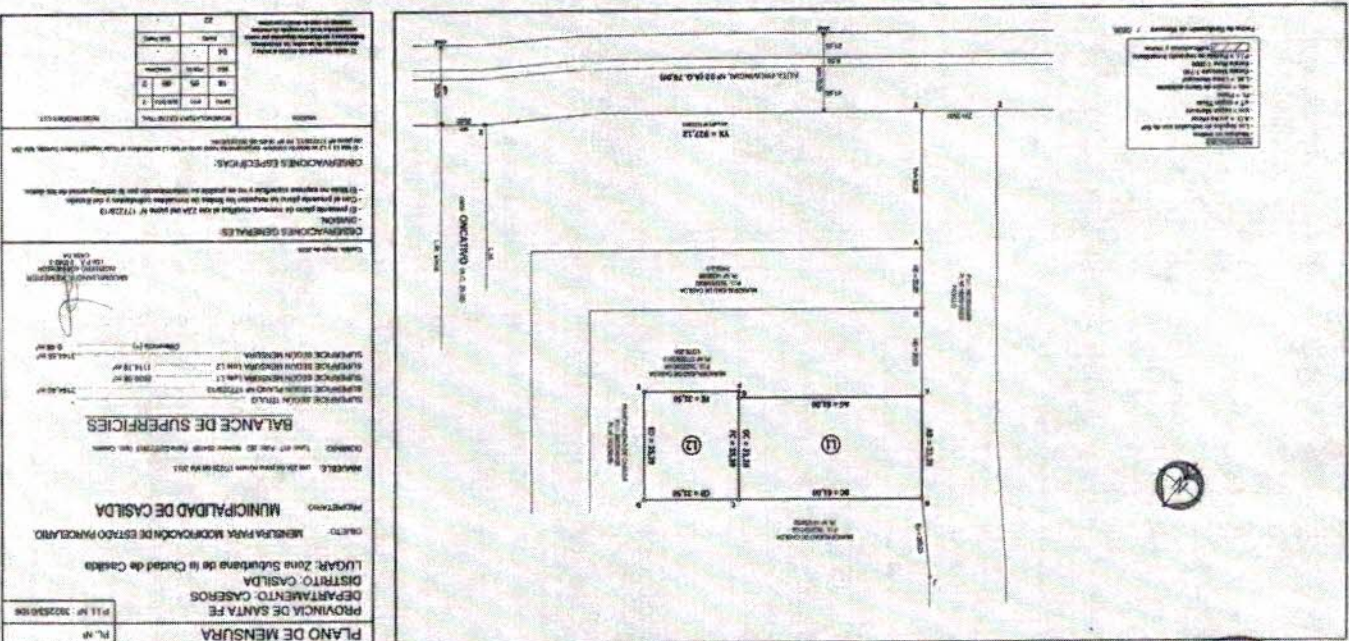
Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - 52170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

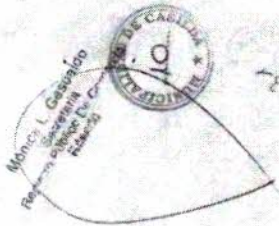


Prof. TORRE ORRANZO
Via Carlo D'Amico, 10
Empoli (Firenze)

EN EL DIA DE LA FERIA SE HACE PRESENTE
A SR. DIEGO BARRON QUIEN MANI FIESTA QUE
LA ENDESA GUARDA NELENO BARRON DICCION
FUE TRANSFERIDA A "H.D. RECIBES Y ALUMINIOS
SAC", PERO NO HABITADA EN EL MUNICIPIO,
DEBIDO CONSTANCIA QUE NUNCA FUE SU
INTENCION EXISTIR A ALUMINIOS HD SAC
BASE A DEPTO. DESARROLLO LOCAL, EMPLAZO
Y TRANSITO

Dr. Marcelo ZANETTI
Secretaria de Ensino e Técnico
MATERIAIS DA DE CASERDA





"ALUMINIOS HD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen **Diego Mauricio Barbón**, argentino, DNI N° 24.859.218, CUIT 20-24859218-5, comerciante, estado civil casado con Luciana Andrea Millatich (DNI 27.442.443), nacido el 05 de julio de 1976, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y **Hernán Javier Guarda**, argentino, D.N.I. N° 23.399.301, CUIT 20-23399301-9, comerciante, estado civil casado con Analía Mabel Ditturo (DNI 23.437.918), nacido el 18 de septiembre de 1973, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, quienes manifiestan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificaciones que se registrá por las siguientes cláusulas:-

DENOMINACIÓN

PRIMERA: La sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación de "ALUMINIOS HD S.R.L."

DOMICILIO

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio comercial y legal en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo extender sus operaciones a cualquier parte del país e instalar sucursales, agencias o depósitos y nombrar representantes. La dirección de su sede se inscribirá por petición por separado, suscripta por él ó los Gerentes, en los términos del artículo 11 Inc. 2 de la Ley General de Sociedades.-

OBJETO

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación de: A) metales y minerales metalíferos, ya sea en forma de



Casilda, 22 de septiembre de 2023.-

Por la presente, me notifico del proveído de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 18/09/2023 y manifiesto solicitud de Escritura Traslative de Dominio del Lote identificado como "L2" del Área Industrial de Casilda a favor de **HD ALUMINIOS SRL**, representada por **Hernán Javier Guarda**, DNI N° 23.399.301 y **Diego Mauricio Barbón**, DNI N° 24.859.218, en carácter de socios titulares de la firma, CUIT N° 30-71385900-8, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 58 del Área Industrial de Casilda, Ruta Provincial N° 92, KM 1.5.-

A los efectos que tenga a lugar.

BARBON DIEGO
24859218

materia prima o en manufacturas; B) artículos de ferreteria, pinturas y accesorios eléctricos para iluminación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.-

DURACION

CUARTA: La sociedad se constituye por el término de VEINTE (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL

QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), dividido en tres mil seiscientas cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) de valor nominal cada una, que susciben los socios en la siguiente forma: Diego Mauricio Barbon, MIL OCHOCIENTAS cuotas de CIENTO pesos, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) y Hernán Javier Guarda, MIL OCHOCIENTAS cuotas de CIENTO pesos, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000). A la firma del presente, los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento del mencionado capital, es decir, NOVECIENTAS cuotas de cien pesos cada una, que representan la suma de pesos noventa mil (\$90.000). Y el setenta y cinco por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del término de dos años a partir de la fecha de otorgamiento del contrato social, sin intereses.-

FISCALIZACION Y ADMINISTRACION

SEXTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. La dirección, administración y representación estará a cargo de DOS GERENTES. A tal fin, los gerentes designados usarán sus propias firmas con el aditamento "gerente" precedida de la razón social y actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. El/los Gerente/s, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin

Dpto. Desarrollo Local, E y T. 18/09/2023.
Se adjunta modelo de ^{Reg.} ~~Contrato~~ ^{Contrato} a efectos de autorizar la escritura pública y suscribir Act de la Ordenanza 1703102/20 por cambio de plano del lote.
Pase a Secretario legal y Técnico a sus efectos.-

Prof. ALICIA LOMASO
Jefe Dpto. Desarrollo Local
Emprego y Turismo

SLT 18/9/23

Vuelva a dpto de desarrollo ~~Contrato~~
a efectos de otorgar nota en
la que los señores Guarda y
Barbon solicitan y acreditar
que el inmueble de los es
atribuido a la sociedad
constituida

Dr. MARIO ZANETTI
Secretario Legal y Técnico
Municipio de Candelaria



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

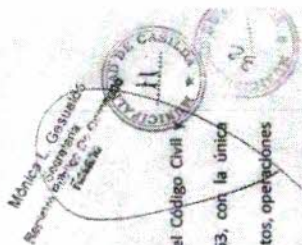
"1933/2023 - 40 Años de Democracia"

Nord Oeste lindando con Lote N° 20, 70.78 mts. En su costado Nord Este, lindando en parte con Lote 25 B y Lote 23 de Mónica Casarotto. Encierra una superficie de 2.229,57 metros cuadrados.

ARTICULO 2.-) AUTORIZASE al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote identificado como "L 2" de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemmerer, N° 238836, pasado ante el SCIT en fecha 06/05/2021, a favor de la empresa HD ALUMINIOS S.R.L. representada por los Sres. HERNAN JAVIER GUARDA, DNI N° 23.399.301 y DIEGO MAURICIO BARBON DNI N° 24.859.218, en carácter de socios titulares de la firma, CUIT N° 30-71385900-8, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 58 del Área Industrial de Casilda, Ruta Provincial N° 92, Km 1.5.

ARTICULO 3.-) La escritura pública estará a cuenta y cargo del adquirente, en la que deberá constar que las contribuciones de mejoras ejecutadas en el Área, deberán ser abonadas en el momento en que el DEM determine el Régimen de Contribución de Mejoras del Área Industrial y proceda a emitir las liquidaciones correspondientes -

ARTICULO 4.-) DE FORMA.-



Handwritten signature and stamp.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 98 del Decreto Ley 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

CONTABILIDAD Y BALANCE GENERAL

SEPTIMA: Se realizará anualmente un balance general con fecha de cierre al día 31 de diciembre. Siendo el primer ejercicio irregular, se cerrará el 31 de diciembre del corriente año. La sociedad llevará los libros y contabilidad social en legal forma y lo completará con un Libro de Actas de reuniones de socios. Puede asimismo llevarse un libro por separado donde se asentarán las reuniones de la Gerencia.-

OCTAVA: De las ganancias realizadas y líquidas se distribuirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital social, pudiendo, por decisión de reunión de socios, ampliar dichas reservas o efectuar cualquier clase de reservas y provisiones. El saldo de las ganancias se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. En caso de pérdidas, se deducirán las mismas de las ganancias y otras reservas -si hubieren- y el saldo se distribuirá y soportará entre los socios en proporción al capital aportado. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno.-

DE LOS SOCIOS Y REUNION DE SOCIOS

NOVENA: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales siempre y cuando no sean afines con la clase de negocios de que se ocupa la sociedad, los cuales no podrán realizar ni directa ni indirectamente. Queda prohibido a los socios formar parte de otras sociedades que tengan por objeto la explotación de los mismos ramos a que se dedica la sociedad que por este acto constituyen. Quedan exceptuados de las prohibiciones antes establecidas con expresa autorización unánime de los restantes socios, formalmente manifestada.

PROYECTO DE ORDENANZA N°

VISTO:

El Expte. 1945/2023, presentado por los Sres. Hernán Guardia y Diego Barbón, donde solicitan la escritura traslativa de dominio de los lotes adquiridos en el Área Industrial de Casilda, Lote 25 A y L 2 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la ordenanza N° 3102/2020, se autorizó al DEM a suscribir contrato de compra venta con pacto retroventa, sobre los Lotes 25 A y L 2 a favor de los mencionados.

Que en el Artículo 2 de la misma Ordenanza, se autorizaba la subdivisión del Lote 22 A, dando origen a dos nuevos lotes denominados L 1° y L 2°, de acuerdo al croquis que se adjuntaba en esa oportunidad.-

Que posteriormente al momento de la presentación del plano de subdivisión del Lote 22 A, se modificaron las medidas del croquis inicial, por lo cual el lote 25 A, se transforma el Lote L 2°, según plano de mensura y subdivisión N° 238836/2021 a cargo del Agrimensor Maximiliano Kemner.-

Que los Sres. Guardia y Barbón también manifiestan que la empresa ha modificado su razón social, denominándose ALUMINIOS HD SRL., lo que motiva la solicitud de escriturar el lote L 2° a nombre de la misma, adjuntándose copia del Contrato Social.

Que ante todas estas modificaciones catastrales sucedidas y a los efectos de suscribir el DEM la escritura traslativa de dominio del Lote L 2° corresponde modificar la Ordenanza N° 3102/2020, por ello el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades, eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1.-: MODIFICASE el Artículo 2), de la Ordenanza 3102/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*AUTORIZASE la subdivisión del Lote N° 22 A, en dos lotes identificados como L 1° y L 2°, de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión, a cargo del Ing. Agrimensor Maximiliano Kemner, N° 238836, pasado ante el SCIT en fecha 06/05/2021 se adjunta a la presente y sus dimensiones son: **LOTE L 1°:** que mide 33,28 mts. en su lado Nord Este, lindando con el Lote L 2°, 61,00 mts., en su costado Nord Oeste, 33,28 mts. en su lado Sur Oeste y 61 metros y el costado Sur Este lindando con Lote N° 24 A, lindando al sud-oeste con el lote N° 10 del plano definitivo N°

1587911/2009, que es camino en condominio para dar salida a la ruta provincial n 92. Superficie 2030,08 m2 **LOTE L 2°:** 31,50 mts. de frente lindando con Lote 51 del plano definitivo N°1587911/2009 que es camino en condominio para dar salida a la Ruta Provincial N° 92, 70,78 mts. en su costado Sud Oeste lindando con Lote 24 A de Municipalidad de Casilda y Lote L 1° del Plano 238836/2021, 31,50 mts. en su lado

No siendo para más, se da por terminado el acto firmado previa lectura y ratificación de todos los presentes en el lugar y fecha de su otorgamiento.








ACTA ACUERDO

"ALUMINIOS HD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Abril del año dos mil veintuno, se reúnen **Diego Mauricio Barbón**, argentino, DNI N° 24.859.218, CUIT 20-24859218-5, comerciante, estado civil casado con **Luciana Andrea Milatch** (DNI 27.442.443), nacido el 05 de julio de 1976, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y **Hernán Javier Guardia**, argentino, D.N.I. N° 23.399.301, CUIT 20-23399301-9, comerciante, estado civil casado con **Analia Mabel Dilturo** (DNI 23.437.918), nacido el 18 de septiembre de 1973, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; socios que representan la totalidad del Capital de la sociedad **ALUMINIOS HD SRL**, inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 169 F° 9100 N.º. 2077; quienes acuerdan por UNANIMIDAD:

PRIMERO: (SEDE): Establecer la sede social en calle Ruta Provincial N° 92 - Lote/Km: 1,5 Área Industrial Casilda - Calle Interna Santa Fe, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en reemplazo de la anterior.

SEGUNDO: (AUTORIZACIÓN): Se resuelve autorizar a los abogados **HORACIO MONTEVERDE**, DNI 28.153.108, (CUIT 20281531086) y/o **HERNAN BOBROVSKY**, DNI 279359916, (CUIT 20279359160) y/o **JUAN PABLO CRAIA**, DNI 27.862.544 CUIT 20-27862544-4, para que soliciten y gestionen la inscripción de la nueva sede de "Aluminios HD SRL" autorizándoles asimismo para que acepten las modificaciones que fueran impuestas, suscribiendo los escritos que fueran necesarios, firmen las escrituras que correspondan, gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes, al mejor desempeño de las gestiones que se les encomiendan. No siendo para más, se da por terminado el acto firmado previa lectura y ratificación de todos los presentes en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Registro en COMPTON
F. 9400 N. 2032
28 NOV 2007

Asesorio.

Se acredita la integración del capital

Garantía N° 0-000003



Mónica L. Casquedo
Secretaria
Registro de Comercio
2032

"ALUMINIOS HD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen **Diego Mauricio Barbón**, argentino, DNI N° 24.859.218, CUIT 20-24859218-5, comerciante, estado civil casado con Luciana Andrea Milatich (DNI 27.442.443), nacido el 05 de julio de 1976, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y **Hernán Javier Guarda**, argentino, D.N.I. N° 23.399.301, CUIT 20-23399301-9, comerciante, estado civil casado con Analía Mabel Dituero (DNI 23.437.918), nacido el 18 de septiembre de 1973, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; socios que representan la totalidad del Capital de la sociedad ALUMINIOS HD SRL quienes acuerdan: A) SEDE: Establecer la sede social en calle **RIOJA N° 2050**, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; B) **ADMINISTRACIÓN**: Designar a **Diego Mauricio Barbón**, argentino, DNI N° 24.859.218, CUIT 20-24859218-5, comerciante, estado civil casado con Luciana Andrea Milatich (DNI 27.442.443), nacido el 05 de julio de 1976, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y a **Hernán Javier Guarda**, argentino, D.N.I. N° 23.399.301, CUIT 20-23399301-9, comerciante, estado civil casado con Analía Mabel Dituero (DNI 23.437.918), nacido el 18 de septiembre de 1973, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, como gerentes de "Aluminios HD SRL".
Presentes en este acto los Gerentes designados, aceptan el cargo. Los gerentes fijan su domicilio en calle **Rioja N° 2050**, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. C)
AUTORIZACIÓN: Se resuelve autorizar a los abogados **HORACIO MONTEVERDE**, DNI 28.153.108, (CUIT 20281531086) y/o **HERNAN BOBROVSKY**, DNI 27935916, (CUIT 20279359160), para que soliciten y gestionen la aprobación de los Estatutos de "Aluminios HD SRL" autorizándoles asimismo para que acepten las modificaciones del

No siendo para más, se da por terminado el acto firmado previa lectura y ratificación de todos los presentes en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CASIDA. 05 No. 11
ACTA N.º 218 320
FOA NOTARIAL N.º 02123136

On board the ship at sea
S. C. P. 1000 77
1000 77

"ALUMINIOS HD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen **Diego Mauricio Bardon**, argentino, DNI N° 24.859.218, CUIT 20-24859218-5, comerciante, estado civil casado con Luciana Andrea Milatch (DNI 27.442.443), nacido el 05 de julio de 1976, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, y **Hernán Javier Guarda**, argentino, D.N.I. N° 23.399.301, CUIT 20-23399301-9, comerciante, estado civil casado con Analía Mabel Ditturo (DNI 23.437.918), nacido el 18 de septiembre de 1973, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; todos que representan la totalidad del Capital de la sociedad ALUMINIOS HD SRL quienes, en virtud de las observaciones realizadas por el Registro Público de Rosario el 08 de noviembre de 2018 (en expediente N° 5034/18 – CUIJ 21-05508549-5), acuerdan por unanimidad:

PRIMERA. Ratificar la solicitud de inscripción del contrato social de ALUMINOS HD SRL, del 07 de noviembre de 2018.

SEGUNDA. Ratificar también, la totalidad del contenido del contrato social y acta, de fecha 05/10/2018.

No siendo para más, se da por terminado el acto firmado, previa lectura y ratificación de todos los presentes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CASILDA Ab. A. A8
ACIA Nº 330 261
FECHA NOTARIAL Nº 02344050

Dr. MARIA FLORES, M.D.
ESTRIMIN
2111 N. 10th St. Ste. 200
Phoenix, AZ 85016



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

LEY 26.862 Art. 13, inciso 1º y 2º

S D 02314050
CE DO TR UN CU CE CE

por unanimidad ratificar la solicitud de inscripción del contrato social
de Aluminios HD SPL de fecha 7 de Noviembre de 2018, su contenido y el
del acta de fecha 5/10/18.

[Handwritten signature]

ON UNIDAD REGISTRADA
EN EL REGISTRO
DE FIRMAS DIGITALES
Módulo Registrado Casilda



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

LEY 26.862 Art. 13, inciso 1º y 2º

02272136

S D 02272136
CE DO SI DO UN TR SE

CASILDA 5 de

octubre
2018

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 289

labrada en la fecha, al folio 320

del Registro de Intervenciones

Nº 908 del que soy TITULAR en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO.

en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que intervingo y consta de 4 cuatros
firmado/estampado impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

DIEGO MAURICIO BARBON, argentino, nacido el 5 de Julio de 1976, de
apellido materno VILLA, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea
Milatich, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Casilda,
departamento Caseros, provincia de Santa Fe y HERNAN JAVIER GUARDA,
argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1973, de apellido materno
Barbon, casado en primeras nupcias con Analía Mabel Difuro, domiciliado
en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros,
provincia de Santa Fe; quienes justifican su identidad con los
DNI N° 24.859.218 y DNI N° 23.399.301, respectivamente. Los datos
personales consignados y los domicilios surgen de los documentos de
identidad que en este acto tengo a la vista, doy fe.

Se certifican las firmas insertas en la siguiente documentación: a) un
contrato social, de esta misma fecha, por el cual los comparecientes
constituyen la sociedad que girará bajo la denominación "Aluminios HD
Sociedad de Responsabilidad Limitada"; b) un escrito, de esta misma
fecha, denominado "Aluminios HD S.R.L.".

[Handwritten signature]



ESTADO DE ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CERTIFICACION DE FIRMAS
O de IMPRESIONES DIGITALES

LEY 20240 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005



S D 02272136
CERTIFICACION DE FIRMAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ESTADO DE ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CERTIFICACION DE FIRMAS
O de IMPRESIONES DIGITALES

LEY 20240 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005

02314050
S D 02314050
CERTIFICACION DE FIRMAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CASTILLA 16 de Noviembre de 2006

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 368 del Registro de Intervenciones

Nº 908, del que soy "TITULAR" en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que interviengo y consta de 1 (una) folios, ha sido firmado/estampado impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

DIEGO MAURICIO BARON, argentino, nacido el 5 de Julio de 1976, de apellido materno VILLA, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Kislitsch, domiciliado en calle Lavalle N° 2657 de la ciudad de Cailla, departamento Caseros, provincia de Santa Fe y HERMAN JAVIER GUARDA, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1973, de apellido materno Baron, casado en primeras nupcias con Anaía Mabel Ditturo, domiciliado en calle Mitre N° 1465 de la ciudad de Cailla, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; quienes justifican su identidad con los DNI Nº 24.839.218 y DNI Nº 23.399.301, respectivamente. Los datos personales consignados y los domicilios surgen de los documentos de identidad que en este acto tengo a la vista, doy fe.-

Intervienen en ejercicio de sus propios derechos y en el carácter de socios que representan la totalidad del capital social de "Alumnos RD SRL" a los efectos de cumplir con las observaciones requeridas de Expte Nº 5034/18- CNU 21-0508549-5.

Se certifican las firmas insertas en un escrito por el cual acuerdan

Expte. Municipal N° 3706/2025.-

19 MAY 2025

DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda